

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario,
Fdo.: José Ramón Cubel Menéndez

ACTA (4/2012) DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 31-05-2012

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rociana del Condado, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Preside la sesión **DON AMARO HUELVA BETANZOS**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Asistieron a la sesión todos los integrantes de la Corporación Municipal y que son los siguientes:

GRUPO SOCIALISTA:

DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACÍAS.

DON DIEGO PICHARDO RIVERO.

DOÑA MARÍA SOCORRO REYES MARTÍN.

DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO.

DOÑA MARÍA SOCORRO DE TORO HUELVA.

GRUPO ANDALUCISTA:

DON WENCESLAO MUÑOZ GARCIA.

DOÑA GEMA MARIA LIGERO LOARTE.

DON RAFAEL ROJAS SUÁREZ.

DOÑA BEATRIZ MARIA MARTÍN PÉREZ.

DON ENRIQUE MARTINEZ SORIANO.

GRUPO POPULAR:

DON JOSÉ RIVERA BETANZOS.

GRUPO R X R

DON ALFONSO VIEJO RIVERO.

=====

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **DON JOSÉ RAMÓN CUBEL MENÉNDEZ**, quien da fe del acto.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por trece miembros de hecho y de derecho.

Comprobada la existencia del quórum preceptivo para el válido desarrollo de la sesión, la Presidencia declaró abierta ésta y señala que como ya ocurrió en una sesión anterior, en algunos casos, las Mociones presentadas por los Grupos, lo han sido una vez que estaba cerrada y firmada la convocatoria por la

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Primera Teniente de Alcalde como Alcaldesa accidental, quien tuvo que ausentarse por enfermedad, esta circunstancia imposibilitó modificar la convocatoria y recoger las siguientes Mociones presentadas, que corresponden al Grupo RXR, por ello, si ustedes lo estiman conveniente se podrá plantear la incorporación de las mismas.

Toma la palabra el Sr. Muñoz señalando que su Grupo ha presentado las Mociones dentro de plazo y no tiene inconveniente en que se incorporen pero recordando que un Pleno pasado, a ellos no se les permitió incorporar las Mociones argumentandose que las habían presentado fuera de plazo; les hubiese gustado que se les diese conocimiento para estudiarlas y definir el criterio de su Grupo sobre ellas.

Por el Sr. Rivera se manifiesta que no tiene ningún inconveniente en que se incorporen pero sí habría deseado, al igual que ha señalado el Sr. Muñoz, conocer el contenido de las mismas.

El Presidente señala que las Mociones presentadas por el Grupo Andalucista, aunque recogidas en la convocatoria, también ha sido fuera de plazo, que se había determinado que las Mociones para su incorporación a la convocatoria deberían estar presentadas el miércoles o jueves de la semana anterior. En proximas fechas, por esta razón, se trasladará un escrito a todos los Grupos en el que, nuevamente, se les comunicará que para que sean incorporadas al Orden del Día, las Mociones deberán estar presentadas antes de las 13:30 horas del jueves de la semana anterior a la de celebración del Pleno y si ese día fuese festivo, o no laborable, a las 13:30 horas del día hábil anterior.

El Sr. Viejo manifiesta que asume la responsabilidad que le corresponda y cuando presentó las Mociones no había recibido la convocatoria de la sesión y por eso lo hizo, es cierto que al Grupo Andalucista en una sesión anterior se le rechazaron Mociones por presentarlas fuera de plazo, al igual que le ocurrió a su Grupo por el mismo motivo. En todo caso es una situación que está previsto en el reglamento ya que si no figura en el Orden del Día, se prevé que pueda ser declarada de urgencia y examinadas en la sesión.

Por los Sres. Muñoz y Rivera se indica en sus intervenciones que como ya han señalado deberían tener conocimiento de las Mociones para su pronunciamiento, el Sr. Rivera expresa que la situación planteada a quien más puede perjudicar es al proponente.

El Presidente señala que estaba convencido de que los distintos Grupos conocían las Mociones y un criterio con el que se ha trabajado siempre ha sido no admitir por urgencia Mociones que no fueran conocidas ya por los restantes Grupos, ya que en aquellos asuntos que no son incorporados al Orden del Día y que era urgente su resolución se intentó con toda la antelación posible que fueran conocidos por los distintos Grupos.

Los Sres. Muñoz y Rivera reiteran que su malestar es el desconocimiento del contenido de las Mociones, expresando el Sr. Viejo que si los Capitulares quieren como es necesario la lectura de las Mociones para la declaración de urgencia, en ese momento tendrán conocimiento de las mismas y podrán

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

realizar el pronunciamiento que estimen conveniente.

De inmediato, se procede al estudio, deliberación y votación de los asuntos figurados en el Orden del Día que resultan ser los siguientes:

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º.- Propuesta en la recogida selectiva de vidrio.

3º.- Propuesta de liquidación de la Junta de Compensación del Plan Parcial Industrial nº 1 de Rociana del Condado.

4º.- Convenio de Cesión y uso compartido del edificio de Servicios Sociales, sito en Fuente Nueva 24.

5º.- Expediente de rectificación de contraídos de ejercicios anteriores.

6º.- Expediente de modificación de créditos financiado con remanente liquido de tesorería disponible para gastos generales.

7º.- Reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente a factura 05/K0787 emitida por Ekinsa.

8º.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía.

9º.- Mociones presentadas por los Grupos Municipales:

9º.1.- Del Grupo Popular:

nº 981.- Sobre habilitación de edificio para los Grupos Políticos.

9º.2.- Del Grupo Andalucista:

Nº 1854.- Sobre rescisión de contrato con Condavisión.

Nº 1855.- Sobre apertura de los patios de Colegios para actividades deportivas.

Nº 1856.- Sobre turnos de intervención en los debates.

Nº 1857.- Sobre restitución del servicio de aguas en impagos.

10º.- Ruegos y Preguntas.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- La Presidencia, conforme a lo expresado en el art. 91 del ROF, pregunta a los asistentes si han de formular alguna reclamación al acta de la sesión anterior celebrada el 10 de abril de 2012.

No existiendo ninguna alegación, seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar el acta, (3/2012), correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 10 abril de 2012, tal y como aparece redactada.

2º.- PROPUESTA EN LA RECOGIDA SELECTIVA DE VIDRIO.- Previa anuencia del Presidente, por el Concejal delegado Sr. Pichardo, se da cuenta a los asistentes de la comunicación de la Excm. Diputación Provincial de Huelva por la que se da a conocer que el próximo día 13 de julio de 2012 finalizará el Convenio de colaboración suscrito entre Ecovidrio y la Corporación Provincial, y que al amparo del mismo se ha venido realizando por la Diputación la recogida selectiva del vidrio de este municipio.

Visto que el municipio está incorporado a la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, y que la misma, a petición de este Ayuntamiento, asumió la prestación de la gestión del ciclo de residuos, en particular la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, se propone que, asimismo

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

se ésta quien asuma el servicio de recogida selectiva de la fracción del vidrio.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Viejo, representando al Grupo RXR y manifiesta que no tiene ningún inconveniente con la aprobación, lo que sí es verdad es que hay que recogerlo y por lo tanto estoy de acuerdo con la propuesta.

Interviene el Sr. Rivera, en representación del Grupo Popular e indica que no tiene ninguna objeción al tema, lo que sí me gustaría es que me explicarán, porqué lo deja Diputación y lo recoge MAS, ya que parece que las condiciones son las mismas. Le contenta el Presidente que efectivamente las condiciones son iguales.

A continuación, representando al Grupo Andalucista, el Sr. Muñoz, expresa que se nos dice que no va ha haber diferencia ninguna, pero la verdad, es que tampoco sabemos como se desarrollará y si al Ayuntamiento le va ha costar más o, si con el cambio recibe dinero, ya que este tipo de recogida de residuos genera recursos; quizás sería el momento en que los Ayuntamientos considerarán pedirle alguna contraprestación a la empresa que se dedica a recoger este tipo de residuos.

Insisto, no conocemos los detalles para apoyar la propuesta y no vamos a votar en contra ya que sería algo inadecuado y en este caso nos abstenemos, pero como dije antes, se debería plantear que hubiera alguna contraprestación a los Ayuntamientos para que este tipo de recogida de residuos al final, de una manera o de otra, pudiera regresar a los propios municipios.

Toma la palabra el Presidente expresando que si no está equivocado, Ecovidrio es una Entidad sin ánimo de lucro, porque Ecoembes sí sé que lo es y por el nombre me da la sensación de que es una algo similar; se presupone que los que trabajan tendrán que cobrar, eso es algo obvio y que la generación de los recursos del vidrio se dedica única y exclusivamente al pago de los sueldos de las personas que trabajan en ello, por eso se hizo un convenio desde la Diputación y en este caso también desde la Mancomunidad de Servicios.

Finalizado el debate y visto que la prestación de los citados servicios ha sido encomendada por la Mancomunidad a la sociedad instrumental «Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A.» (GIAHSA) por plazo de treinta años mediante acuerdo plenario del día 29 de julio de 2010.

Visto que por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2012, ante la conveniencia de que por la citada sociedad se llevase a cabo también, en el ámbito de la citada encomienda, el servicio de recogida selectiva de la fracción del vidrio, ya que tiene una larga experiencia que acredita plenamente su solvencia técnica como gestora de los servicios de recogida y tratamiento de residuos, se adoptó acuerdo de asumir, a partir del día 14 de julio de 2012, la recogida selectiva de la fracción del vidrio de los municipios a los que presta el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

Visto que, conforme al citado acuerdo, la recogida selectiva de la fracción del vidrio se prestará por la sociedad instrumental «Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A.» (GIAHSA), en el ámbito de la referida encomienda de prestación de

servicios de la gestión del ciclo de residuos.

A continuación, la Corporación, en votación ordinaria, con la abstención de los Sres.: Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano; y con el voto favorable de los Sres.: Viejo Rivero, Rivera Betanzos, Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, lo que representa, por exceso, el quórum de aprobación previsto en el artº 47.2 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **ACUERDA:**

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 5º 2 de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva, se solicita a la misma que asuma, a partir del día 14 de julio de 2012, la prestación del servicio de recogida selectiva de la fracción del vidrio de este municipio conforme al acuerdo del pleno de la citada entidad del día 2 de marzo de 2012.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, a efectos de que a partir de la citada fecha de por concluida la prestación del citado servicio en este municipio, así como a la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva que a partir de la misma fecha se subrogará en la titularidad del servicio asumiendo su gestión íntegramente.

TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento tan ampliamente como fuere necesario, para que en nombre y representación de esta Entidad, suscriba los documentos que resultaran ser precisos para el cumplimiento de los acuerdos que anteceden, así como para adoptar aquellas otras resoluciones que se requieran para la adecuada ejecución de los presentes acuerdos.

3º.- PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL INDUSTRIAL Nº 1 DE ROCIANA DEL CONDADO.- Por la Presidencia se indica que como todos conocen formamos parte de la Junta de Compensación del Plan Parcial Industrial número 1, que es el Polígono Industrial Huertas Nuevas, en el que el Pleno de la Corporación designó como representante del Ayuntamiento de Rociana al Sr. Rivera Betanzos y que en una asamblea que se celebró en el mes de marzo, acordaron la liquidación de la Junta de Compensación al entender ya cumplidos los cometidos de la misma.

En la asamblea, en la que participó el Sr. Rivera, adoptaron una serie de acuerdos y creo que lo que procede es quedar enterados de la liquidación de la Junta de Compensación.

Previa anuencia de la Presidencia, interviene el Secretario actuante señalando que no sólo es quedar enterados de los acuerdos de la asamblea, sino que se requieren acuerdos específicos de aprobación, toda vez que se plantean al Ayuntamiento, adjudicaciones de bienes que fueron embargados y si se aprueba tal extremo, el Ayuntamiento deberá compensar las cantidades derivadas de los embargos al Servicio de Gestión Tributaria y a la Junta de Compensación para la liquidación a los restantes propietarios.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Viejo, representando al Grupo RXR y manifiesta que el expediente ya viene de viejo y antiguo y efectivamente,

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

cuando digo de viejo, lo digo también con doble sentido, porque hasta, hasta no hace mucho, yo era el Presidente de la Junta de Compensación, además con firma autorizada para disponer dinero y todas esas cosas y me ha extrañado que no se me hubiere citado a ninguna asamblea, pero bueno, independientemente a todo ello, veo bien la liquidación, se ha cumplido la reserva que se hizo, creo que inteligentemente por parte de nuestro Ayuntamiento de reunir todo el cuadro y quedarnos con las parcelas que estaban pendientes de embargos.

La finca se ha adquirido a un buen precio, pero hay una cosa que no me hace mucha gracia, pero bueno, tampoco es de un calado importante como para oponerme, es que solamente haya una firma, cuando siempre en la cuenta se ha dispuesto de firmas mancomunadas al ser el Ayuntamiento uno de los miembros más importantes dentro de la Junta de Compensación por lo que también debería tener firma, por lo demás, estoy de acuerdo y mi voto va a ser favorable.

A continuación, Interviene el Sr. Rivera, en representación del Grupo Popular y manifiesta que voy a ser un poco más extenso en mi intervención para ampliar los conocimientos para el resto de los Concejales como integrante de la Junta de Compensación.

En la asamblea del mes de marzo se hicieron los nuevos nombramientos, yo entré a formar parte de la Junta como Vicepresidente y con relación a lo que ha manifestado el Sr. Viejo no hay una segunda firma en la cuenta, ya que la que me correspondía, la rechacé, dejé que fuera el Presidente actual el que tuviera la firma porque yo no la quería, no quiero estar implicado en cuentas, en nóminas ni en movimientos bancarios, rechacé de plano el estar implicado y esa es la causa por la que hay sólo una firma.

En esa reunión, se acordó liquidar ya definitivamente la Junta de Compensación al haber cumplido los fines establecidos; tuve una documentación en mis manos, en las que había una valoración inicial de las parcelas por tasaciones exteriores al Ayuntamiento, Diputación y demás, en las que la finca fue tasada en un principio en 180.000 euros, después, en una valoración posterior cuando ya el tema de la construcción había venido un poquito más abajo, se valoró en 120.000 euros aproximadamente y por último, actualmente el valor de tasación no alcanzaba los 89.000 euros, como consecuencia de ello, vi que esto era un tema favorable para el Ayuntamiento y por eso lo aprobamos; la compensación la tiene que ejercer el Ayuntamiento, incluso el pago que tiene que realizar, aunque ahí se refleja que son 31.318,41 euros, no es sólo ese importe, a ello habría que sumarle los que cobraría el Servicio de Gestión Tributaria, por los servicios prestados, pero creo que el Ayuntamiento va a tener una reunión con ellos para intentar de no pagarle nada o pagarle lo mínimo, como consecuencia de todo lo que estoy señalando creo que es una propuesta favorable para el Ayuntamiento y en ese sentido, mi voto será favorable, lo mismo que lo fue en la Comisión anteriormente.

Seguidamente, el Sr. Muñoz, representando al Grupo Andalucista, indica que nosotros estamos de acuerdo en que se haga cargo el Ayuntamiento de

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

esos terrenos, a los que puede dar vida, felicitamos al Concejal, Sr. Rivera por haber llevado a cabo esta última gestión y cuando decía el Sr. Viejo que esto era un tema viejo, ya que se remonta a la etapa 99/2003, quiero decir que desde que se creó la Junta de Compensación ha pasado más de una década, así, que evidentemente ha sido un buen trabajo, consideramos positivo que el Ayuntamiento se haga de los terrenos y por eso nosotros votaremos a favor.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Manifiestar la conformidad a la propuesta que plantea la Asamblea General de la Junta de Compensación del Plan Parcial Industrial nº 1 celebrada el día 12 de marzo de 2012 y en su consecuencia, para la liquidación de los derechos que corresponden al Ayuntamiento, aceptar la adjudicación de la parcela nº 6 del proyecto de reparcelación y cuya referencia catastral es 3309923QB1330N0001BH, finca que deberá ser inscrita registralmente por la Junta de Compensación en favor de esta Entidad y libre de cargas o gravámenes.

SEGUNDO.- Dado que el valor de la finca adjudicada es superior a los derechos que corresponden al Ayuntamiento, para liquidar y saldar la diferencia resultante, por esta Entidad se procederá al abono a la Junta de Compensación de la cantidad de 31.318,41 euros, así como al pago de los honorarios, recargos e intereses de demora, causados al Servicio de Gestión Tributaria en la tramitación del expediente de apremio.

TERCERO.- La Junta de Compensación, como acto previo a su efectiva liquidación y extinción, deberá acreditar la inscripción del bien antes señalado en favor del Ayuntamiento, el pago de los impuestos que fueren procedentes y la liquidación económica y pago al resto de miembros de la Junta de Compensación.

CUARTO.- Que por Intervención y Tesorería se adopten las medidas necesarias para el adecuado y eficaz cumplimiento de los acuerdos adoptados.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento tan ampliamente como fuere necesario, para que en nombre y representación de esta Entidad, suscriba los documentos que resultaran ser precisos para el cumplimiento de los acuerdos que anteceden, así como para adoptar aquellas otras resoluciones que se requieran para la adecuada ejecución de los presentes acuerdos.

4º.- CONVENIO DE CESIÓN Y USO COMPARTIDO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS SOCIALES, SITO EN FUENTE NUEVA 24.- La Presidencia, cede la palabra a la Concejala delegada Sra. Reyes, quien indica a los asistentes que traemos a este Pleno para su debate y aprobación, el Convenio de cesión y uso compartido del Centro de Servicios Sociales, ubicado en Fuente Nueva, núm. 24.

Como ya conocen, desde septiembre de 2.009 los Servicios Sociales Comunitarios Condado-Sur se instalaron en nuestro municipio, antes estaban ubicados en el municipio de Almonte y como Almonte tenía 20.000 habitantes, tuvieron que modificar su ubicación y se situaron en nuestro municipio a través

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

de negociaciones con la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial, al mismo tiempo, se buscó la financiación para la construcción del centro que actualmente tenemos en la calle Fuente Nueva.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Viejo, representando al Grupo RXR y manifiesta que me hubiese gustado conocer la obra, una vez tuve la oportunidad y no pude asistir, me comprometo a verla en los próximos días, porque creo que debe de ser una gran obra lo que se ha hecho allí, tanto por el coste como por la magnitud de la vista.

Yo siempre he tenido mis dudas porque hubo un convenio con el suelo donde se ha ubicado el Centro de Servicios Sociales, fue una compensación que obtuvimos cuando se otorgó licencia para la construcción en la calle Balmes, como compensación, si mal no recuerdo, en el convenio, también nos tenían que construir un sótano e incluso el proyecto de lo futurible o futuro, de lo que se decidiera por la Corporación hacer, en principio se hablaba de un cine-teatro, de algún tipo de obra.

Yo no sé como eso ha quedado al final, que se vea si existe alguna posibilidad de rescatar esos compromisos que estaban firmados en aquellos momentos. De todos modos, mi voto va a ser favorable a la cesión del uso de las instalaciones.

Seguidamente, Interviene el Sr. Rivera, en representación del Grupo Popular e indica que su voto, ya lo digo de antemano va a ser favorable, pero, como la Diputación es más rica que nosotros y a pesar de que estemos en crisis sigue siendo más rica que nosotros, me gustaría que se le pudiera exprimir un poquito, según estuvimos viendo en Comisión se van a compartir los gastos de mantenimiento del local y puesto que nos quedamos con una planta, Diputación se queda con la otra y el sótano es compartido entre ambos, entonces los gastos son compartidos, a pesar de ello, me gustaría que la Diputación que ya no tendrá que el alquiler en un edificio que tenía aquí contratado, pues que asumiera una mayor parte de los gastos.

A continuación, el Sr. Muñoz, representando al Grupo Andalucista, indica que el voto de su Grupo va a ser favorable; solamente recordarle a la Concejala que este proyecto es muy anterior, ya en la etapa en la etapa 2003-2007, se pusieron unos terrenos municipales en calle Odiel para este fin y existió la posibilidad de haberse construido el Centro, o sea, que esto viene de antes.

De cualquier manera creemos que el convenio es necesario, que se amarren los gastos que se ocasionan, para nosotros sería adecuado en estos momentos que se emitiera un informe sobre los gastos reales que se van a sufragar por ambas partes, hemos tenido la oportunidad de ver en las Comisiones Informativas y en Secretaría que se habla de la luz, del agua, de la generación de residuos, pero no se habla, por ejemplo, de futuras reformas, más acondicionamientos, mejoras, etc.

Toma la palabra el Presidente mencionando que intervendrá para aclarar las dudas antes planteadas; cuando se iniciaron las obras ya sabíamos que íbamos a tener que hacer un convenio y también que hay dos maneras de tramitar los convenios; una de ellas, consiste en esperar a que te manden el

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

convenio que ha redactado la otra parte y le interesa; la otra forma de actuar es mandarles nosotros el convenio que creemos es mas adecuado y empezar a negociarlo, ¿en este caso, que hicimos?, yo le encargué al Secretario que hiciera el borrador del convenio para mandárselo a la Diputación; el Secretario, con buen criterio, puso una cláusula en la que se señala: aportaciones ordinarias y extraordinarias, dice: corresponderá al Ayuntamiento los gastos derivados del suministro, lo que usted ha dicho Sr. Muñoz, después expresa: previo informe de los Servicios Técnicos Municipales y Provinciales, se podrán señalar, aportaciones extraordinarias para las tareas de conservación, reparación y mantenimiento del edificio y sus instalaciones, el mismo procedimiento se seguirá para el reajuste si fuese necesario de las aportaciones ordinarias, ¿eso que significa?, significa y así lo entiendo yo, no gastan lo mismo 18 profesionales que 6; 18 profesionales son 18 equipos informáticos, 18 monitores, con a lo mejor 18 móviles enchufados a la red eléctrica, etc, entonces, no van a gastar lo mismo y creo que deberíamos durante, al menos los seis primeros meses, hacer un estudio de lo que gasta cada planta y a lo mejor, es insignificante la variación y no merece la pena hacer cambios, pero igual, sí es significativo y adecuados los reajustes posteriores.

El Sr. Muñoz indica que está de acuerdo si evidentemente viene reflejado y el Ayuntamiento considera que está bien atado, de todos modos, como ya señaló, el voto de su Grupo es favorable.

El Presidente señala que para finalizar su intervención es cierto que en el convenio del terreno figuraba que la empresa tenía que hacer el sótano, pero se vio más interesante que el sótano lo hiciéramos nosotros incorporándolo en el proyecto y que la empresa, previa valoración nos diera el dinero que costaba el sótano, se valoró por parte de los Servicios Técnicos y se nos compensó en metálico, no conocía la existencia del acuerdo del proyecto, bueno, me dice el Secretario que en el acta de Pleno sí está recogido que el terreno tenía que ser dotacional y que el proyecto no se redactó ya que el Ayuntamiento no lo tenía cerrado ni definido como iba a ser, en aquel instante.

La Sra. Reyes expresa su agradecimiento a los Grupos por el apoyo mostrado y que en los próximos días, una vez que hayan finalizado las tareas del traslado y esté aquello más presentable, os invitaré a vosotros y a todo el pueblo para que visitéis el Centro de Servicios Sociales.

Una vez cerrado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los Capitulares presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la suscripción con la Excm. Diputación Provincial de Huelva de un Convenio que irá destinado a la cesión gratuita del uso por cincuenta años y con carácter exclusivo, de la primera planta y de la sala multifuncional y archivo núm. 1 de la Planta Sótano del edificio de titularidad municipal sito en la calle Fuente Nueva 24 de Rociana del Condado, así como al establecimiento del régimen de uso y financiación ordinaria y extraordinaria de las instalaciones comunes del edificio, con los derechos y obligaciones de ambas partes.

SEGUNDO.- El Convenio a suscribir con la Excm. Diputación Provincial en

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

el que se materializarán los derechos y obligaciones de ambas partes, salvo error u omisión, tendrá el contenido siguiente:

“CONVENIO

En Rociana del Condado, a de de 2012.

INTERVIENEN

De una parte, D. Amaro Huelva Betanzos, Alcaldes-Presidente del Ayuntamiento de Rociana del Condado.

De otra, D. Ignacio Caraballo Romero, Presidente de la Diputación Provincial de Huelva.

Actuando ambas partes en nombre y representación de sus respectivas Instituciones y reconociéndose recíprocamente la capacidad y legitimación suficientes para otorgar y firmar el presente documento administrativo para formalizar la cesión gratuita de uso y al efecto,

EXPONEN

I.- Que el Ayuntamiento de Rociana del Condado, es dueño de pleno dominio de la siguiente finca:

- Edificio de m² de superficie, denominado Edificio “Centro de Servicios Sociales Comunitarios. Zona Condado Sur”, sito en la Calle Fuente Nueva núm. 24 de Rociana del Condado.

- NATURALEZA: Urbana.

- LINDEROS:

Derecha:

Izquierda:

Fondo:

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Palma del Condado al Tomo, Libro, Folio, Finca, con una superficie de m².

II.- El Pleno del Ayuntamiento de Rociana del Condado, con fecha ... de de 2012, acordó la cesión gratuita de uso por cincuenta años de la primera planta y de la sala multifuncional y archivo num. 1 de la Planta Sótano del “Centro de Servicios Sociales Comunitarios. Zona Condado Sur”, sito en la Calle Fuente Nueva num. 24 a favor de la Excm. Diputación Provincial para su uso como Centro de los Servicios Sociales Comunitarios del Condado Sur.

III.- Dicha cesión será aceptada por la Diputación Provincial de Huelva, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada en sesión ordinaria celebrada el día ... de de 2012.

Expuesto cuanto antecede, las partes comparecientes, conforme a lo dispuesto en el Art. 27. 4 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, al objeto de inscribir en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado la cesión acordada y aceptada, formalizan el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Rociana del Condado, representado por su Alcalde Presidente Don Amaro Huelva Betanzos, cede gratuitamente el uso a la Diputación Provincial de Huelva quien, representada por su Presidente, Don

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Ignacio Caraballo Romero, acepta y adquiere la finca descrita en el antecedente expositivo segundo del presente documento, con cuanto le sea inherente y accesorio y en concepto de libre de cargas y gravámenes.

SEGUNDA.- *Tiene por finalidad la presente cesión, albergar el centro de los Servicios Sociales Comunitarios del Condado Sur, que deberá cumplirse en un plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los cuarenta y cinco años siguientes, de lo contrario se considerará resuelta la cesión y revertirá al Ayuntamiento de Rociana del Condado con todas las mejoras realizadas, teniendo derecho a percibir de la Diputación Provincial, además, y previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos en el bien.*

TERCERA.- DE LAS INTALACIONES Y USOS: *Corresponderá a los Servicios Sociales Comunitarios el uso exclusivo de las instalaciones y dependencias de la primera planta y del archivo núm. 1 del sótano que se recogen en los planos que se unen como Anexo al presente Convenio.*

Serán de uso compartido con el Ayuntamiento las instalaciones comunes del edificio (escaleras, pasillos, ascensores), así como la sala polivalente situada en la planta sótano del inmueble.

CUARTA.- APORTACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS: *Corresponderá al Ayuntamiento la contratación y los gastos derivados de la contratación, de los suministros de energía eléctrica, abastecimiento de aguas, saneamiento, recogida de residuos y limpieza de la totalidad del inmueble.*

La Diputación Provincial aportará al Ayuntamiento trimestralmente la cantidad correspondiente al 50% de esos gastos derivados del funcionamiento de las instalaciones, previa liquidación presentada al efecto por el Ayuntamiento de Rociana del Condado.

Previo informe de los Servicios Técnicos Municipales y Provinciales, se podrán señalar aportaciones extraordinarias para las tareas de conservación, reparaciones y manteniendo del edificio y sus instalaciones. El mismo procedimiento se seguirá para el reajuste, si fuese necesario, de las aportaciones ordinarias.

QUINTA.- REVERSIÓN AUTOMÁTICA: *La cesión se sujeta a la condición resolutoria del cumplimiento exacto del fin y destino del terreno cedido, por lo que, en caso de incumplimiento, bastará acta notarial que constate el hecho, para que se produzca la reversión automática, establecida en los apartados 1 y 3 del Art. 27 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, así como en el Art. 53 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.*

SEXTA.- MANIFESTACIÓN FISCAL: *Hacen constar las partes comparecientes que la presente transmisión se encuentra sujeta y exenta del Impuesto sobre Transmisiones patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, por razones subjetivas.*

SEPTIMA.- *Se incorpora al presente copias de los documentos que a continuación se relacionan, añadiéndose una hoja más para su autoliquidación*

fiscal e Inscripción Registral.

DOCUMENTOS UNIDOS:

1) *Certificación del acuerdo Plenario Municipal de cesión.*

2) *Certificación del acuerdo de aceptación por parte de Diputación Provincial de Huelva.*

3) *Planos del edificio.*

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes comparecientes firman el presente, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

POR EL AYUNTAMIENTO. El Alcalde. POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. El Presidente."

TERCERO.- Remitir a la Excma. Diputación Provincial certificación de los acuerdos adoptados a la que se unirá la documentación que fuere preceptiva.

CUARTO.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento tan ampliamente como fuere necesario, para que en nombre y representación de esta Entidad, suscriba el Convenio y los documentos que resultaran ser precisos para el cumplimiento de los acuerdos que anteceden, así como para adoptar aquellas otras resoluciones que se requieran para la adecuada ejecución de los presentes acuerdos.

5º.- EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DE CONTRAÍDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.- De inmediato, previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal delegado, Sr. Bando Pino, quien señala que este expediente tiene como finalidad la rectificación de contraídos, bienes y derechos, así como las obligaciones reconocidas, que por el transcurso del tiempo han extinguido su vigencia, o sea ya no se le puede reclamar a nadie ese derecho de cobro; como se vio en la Comisión informativa son impuestos, tasas del Mercado de Abastos y contribuciones de hace muchísimos años de 1990 a 1999; las cuantías de mayor montante, son las subvenciones de las catástrofes naturales, que en el transcurso de las obras, la Junta de Andalucía, en vez de transferir sus aportaciones al Ayuntamiento, encomendó a empresas públicas parte de ellas y las pagó; por lo tanto ese dinero nunca va a venir a nosotros, tampoco la obligación de pago, por lo que este derecho que estaba aquí recogido y el gasto en ninguna circunstancia se va a materializar ya que está ejecutado y pagado, por ello, se dan de baja al montante más grande de los contraídos, estos derechos son 492.158, el resto del contraído son unos 50.000 euros, que son contraídos de tasas, contribuciones, ya incobrables porque en muchos casos, son insolventes los que tienen que pagar, o porque se ha quedado ahí porque es historia e incobrable de todas las maneras.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Viejo, representando al Grupo RXR y señala que analizando un poco las cuentas por encima, son muy llamativas las cifras, los 492.000 euros, pero, con la explicación que acaba de dar lo veo lógico y normal.

Me llama la atención cuando damos de baja tantísimos recibos de años anteriores, incluso vienen algunos del año 1990, me gustaría decirle al Concejal

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

de Hacienda que ponga todos los medios suficientes para que eso no ocurra, que se pierdan ingresos que tenemos presupuestados, creo que es justo que contribuyamos todos y que no se nos escape la posibilidad de los cobros, como efectivamente se ha dicho, ahora hay más medios, hay ordenadores, sistemas informáticos que lo detectan más rápido, pero que pongáis el máximo interés; el expediente tramitado según el informe de Intervención es correcto, por lo que no tengo nada que objetar a la aprobación.

Toma la palabra el Presidente expresando que desea aclarar a todos un extremo señalado por el Sr. Viejo en su intervención, los recibos de la Plaza de Abastos y Mercadillo de los años 90 aparecían pendientes por un problema que usted conoce igual que yo y que tuvimos en el Ayuntamiento; una persona que gestionó de forma inadecuada cobros, estaba a disposición judicial y fueron estas circunstancias las que determinaron que no se pudieran cobrar en su momento y que se mantuvieran por las resoluciones judiciales dictadas en el procedimiento.

A continuación, Interviene el Sr. Rivera, en representación del Grupo Popular y señala que su voto mío va a ser también favorable, ya tuvimos las explicaciones pertinentes en la Comisión, pero si me gustaría que me aclarara el tema de ese millón de euros que vino para que nosotros hiciéramos las obras y que al final no vino el dinero, lo que vino fueron los trabajos realizados por la Junta de Andalucía, ¿se podía haber hecho algo para evitar eso y haberlo podido adjudicar nosotros?.

Contesta el Presidente que era inviable. Ese dinero fue una premisa de la convocatoria, con las distintas aportaciones, hubo una parte del montante de dinero que nos permitieron adjudicar a nosotros y otra parte que como premisa era así, nada más.

Replica el Sr. Rivera que simplemente era esa cuestión.

Seguidamente, el Sr. Muñoz, representando al Grupo Andalucista, indica que mantener las anotaciones que se van a anular son un lastre que viene arrastrando la contabilidad sin sentido ninguno, ya lo habíamos dicho en las sesiones anteriores que estos gastos dudosos incobrables deberían desaparecer de las cuentas es mas, yo creo que afectan incluso al propio remanente, y no tiene sentido que vengan reflejados en las cuentas, por lo tanto el voto de nuestro Grupo es afirmativo.

Concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los Capitulares presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de baja de derechos reconocidos que figuran en los estados contables y presupuestarios de ejercicios anteriores, reconociendo y declarando la prescripción de derechos en los ejercicios que en cada caso se indican, las anulaciones por ser sobrantes de subvenciones y con ajuste final de las mismas, por conversión a la moneda euro, subvenciones reajustadas y no existencia de derechos pendientes de cobro ni coetáneas obligaciones pendientes de pago, conforme al resumen que se indica:

EJERCICIOS	PRESCRIPCION	AJUSTE EURO-	SUB. SIN JUSTIF.	OTRO MOTIVOS	TOTAL
------------	--------------	--------------	------------------	--------------	-------

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

		SOBRANTE	REAJUSTES		EJERCICIOS
1990	590,82				590,82
1991	3.233,87				3.233,87
1992	9.762,69				9.762,69
1997	6.326,66	0,01			6.326,67
1998	2.578,49				2.578,49
1999	5.642,89				5.642,89
2000	0,56				0,56
2001	13.822,98				13.822,98
2002	5.425,03				5.425,03
2003	3.143,70				3.143,70
2002					0,00
2003					0,00
2004					0,00
2005			3.268,08		3.268,08
2006					0,00
2007		0,01		13.827,00	13.827,01
2008					0,00
2009			81,79		81,79
2010				478.331,09	478.331,09
TOTAL	50.527,69	0,02	3.349,87	492.158,09	546.035,67

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de baja de obligaciones reconocidas en los estados contables y presupuestarios de ejercicios anteriores, por no ser exigibles, resultar sobrantes de créditos e improcedentes, por obsolescencia, su mantenimiento en saldos de valores en cuentas no presupuestarias y conforme al resumen que se indica:

Ejercicio	NO EXIGIBLES	SOBRANTES	OTROS MOTIVOS	TOTAL
2003			1.408,04	1.408,04
2004	311,73		212,15	523,88
2005	4.374,29	322,43		4.696,72
2006			1.057,32	1.057,32
2007		0,30	3.456,75	3.457,05
2008	358,42	0,80		359,22
TOTALES	5.044,44	323,53	6.134,26	11.502,23

SEGUNDO.- Que por Intervención y Tesorería se adopten las medidas necesarias para el adecuado y eficaz cumplimiento del acuerdo que antecede.

6º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS FINANCIADO CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PARA GASTOS GENERALES.-

A continuación y previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal delegado, Sr. Bando Pino y señala que este expediente se tramita ya que venimos de unos resultados positivos que obtenemos en las cuentas generales de 2.011 con una parte en los créditos disponibles que tenemos del año anterior y para gastos generales de 219.338, 41 euros; nuestro Grupo y como lo informamos en la Comisión, hemos pensado en destinarlo a las partidas de la Seguridad Social con 82.000 euros, a la realización del PGOU, 154.000 euros y

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

para el PCA, unos 50.000 euros, todo lo demás que hemos previsto, son cosas chicas, son proyectos de 8.100 euros, el centro multifuncional que acabamos de terminar, hablamos de 17.000 euros, para estanterías 6.000 euros, y para unas pistolas que hay un reconocimiento extrajudicial que tenemos que pagar son 2.000 y pico de euros; la dinámica que había marcado nuestro Grupo para este remanente es destinarlo a gastos extraordinarios, de manera que si viene sobrando, en principio va a sobrar mas remanente para el siguiente ejercicio de 2013 calculamos que tendremos un disponible en el Capítulo 1 de 82.000 euros; tal y como está la situación hemos pensado que lo más oportuno era cambiar el criterio y no invertir como en otros años, sino aumentar nuestras partidas, tanto en el PER, como en Seguridad Social, y aquí nos comprometimos que ampliaríamos la partida de personal eventual, estamos aportando unas cantidades y siempre dentro de la prudencia necesaria en los tiempos que corren buscando la reducción del gasto lo mas posible, de esta forma hemos presentado esta propuesta, que sometemos a la Corporación para su debate y aprobación, si lo consideran.

Previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Secretario actuante, en su calidad de Interventor y lamenta el jarro de agua fría que le va ha caer al Concejal de Hacienda en sus planteamientos enunciados, salvo que salga el Reglamento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria muy pronto y cambie el criterio de la Ley, el artículo 32 señala que el remanente liquido se destinará a reducir el endeudamiento neto, es decir al pago de deuda; lo que ha pedido la FEMP, ya que el criterio establecido puede suponer dificultades enormes a los Ayuntamientos, es que en el Reglamento de desarrollo, junto al criterio establecido en el art. 32, se deje una puerta abierta, por ejemplo con el tema de planes de ajustes, etc., toda vez que estas situaciones plantean serios problemas a los Ayuntamientos, nos podemos encontrar tremendamente saneados y con plena capacidad para asumir las obligaciones crediticias, pero sin ninguna capacidad para dar respuesta a las necesidades inmediatas aún contando con remanente liquido que no seria disponible para esta finalidad ya que, tal como está concebido ahora se bloquea; esta situación plantea problemas y además muy serios.

Abierto el debate, interviene el Sr. Viejo, representando al Grupo RXR y señala que en este punto, yo tengo una serie de dudas y tengo mi criterio propio de donde se podría haber llevado a cabo ese remanente de Tesorería.

La duda que tengo es sobre el PGOU, el pago del PGOU porque no me ha quedado claro a pesar de que se ha hecho el intento, tanto por el Secretario como por el Concejal de explicármelo, porque me gustaría ver en que condiciones se había aprobado aquello, en que periodos de pago venia tipificado, creo que por la propia Ley y no se exactamente en que situación nos encontramos en este momento, con lo cual, no puedo tomar una decisión clara y nítida para su aprobación, pero si me consta que era subvencionado el cien por cien, efectivamente tenemos ahora nosotros que adelantarlo y después reclamar el dinero.

Nos hace falta el PGOU siempre y cuando nos pongamos a trabajar ya en

él, lo que no puede estar el PGOU durmiendo en el sueño de los justos y metido en un cajón, creo que ha llegado ya el momento, ya que nos ha costado un dinero, que el proyecto del Plan General de Ordenación Urbana de Rociana, se ponga en marcha, me gustaría que exista un compromiso en serio de desempolvarlo y ponerlo en marcha.

Sobre el tema de a que se va destinar el dinero, hay una partida de la Seguridad Social, que es para poder, con carácter de vinculación, contratar probablemente a más gente y con toda la buena intención, pero que también es cierto, que este es un periodo de falta de inversiones y podíamos destinarla también a inversiones que generarían también los puestos de trabajo, no solamente, llevarlo al compromiso de lo que se usa, de mejoras, mantenimiento, de limpieza y poco mas, sino también haber estudiado una posibilidad de alguna inversión en concreto para poderla ejecutar, que son nada mas y nada menos que 82.000, si yo mal no recuerdo, con eso si podríamos ejecutar alguna inversión que generara trabajo al mismo tiempo, pero no obstante, vuelvo a decir, no tengo una idea clara sobre el PGOU y de momento, pues no puedo apoyar nada, mi voto no está ni a favor ni en contra, me abstendré.

De inmediato, Interviene el Sr. Rivera, en representación del Grupo Popular y señala que según explicaba el Concejal delegado de Hacienda, esos son unos remanentes que destinan a unos sitios pero que después se pueden volver a utilizar en otras partidas, se han asignado más de 80.000 euros a la partida de Seguridad Social, seguramente no se va a gastar ese dinero en Seguridad Social, me gustaría que tuviéramos un poco de visión, vamos a pasar un año muy malo, económicamente en todo el pueblo, pensar un poco en bienes sociales, creo que muchas personas en el pueblo que lo están pasando muy mal, que están pasando necesidad, incluso hambre, entonces, preveer más por el PGOU, para Seguridad Social, para inversiones, no me parece adecuado, tener un poco de visión y destinarlo a fines sociales; si hay que destinar 70 u 80.000 euros para el pueblo para fines sociales y ustedes sabéis hacerlo, me consta que los Servicios Sociales funcionan muy bien con las personas, que tengáis esa previsión y aconsejo que sea mejor para eso que para cualquier inversión, o para el PGOU o para cualquier otra maquinaria para uso, mi voto será favorable.

A continuación, el Sr. Muñoz, representando al Grupo Andalucista, indica que esto es un tema interesante, pone de manifiesto y desempolva muchos asuntos, evidentemente, de lo que hablaba el Sr. Viejo a mí también me vino la duda, ¿Porqué todavía el PGOU?, que hace ya unos años que se aprobó, la redacción incluso la contratación a la empresa que hicimos tenía al cien por cien subvencionado, ¿En qué fase está?, y pasará otra década y no tendremos el documento por lo tanto no sé por qué se destina en este momento esa cantidad tan importante como son 54.000 euros a esa finalidad, si todavía no tenemos un documento; por otro lado, se destinan 82.000 euros a gastos de Seguridad Social, pero, a diferencia de lo que dicen los Sres. Viejo y Rivera eso no es que se vaya a aumentar, eso es simplemente y llanamente, y ya lo

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

advertía el informe de Intervención en el Presupuesto, que esa partida no tenía crédito suficiente para poder cubrir las necesidades, era mucho menos que en el ejercicio anterior, teniendo en cuenta que en este año la plantilla, en un caso dado se había reducido, por tanto no nos confundamos, esos 82.000 euros es que lo necesita esa partida, por otro lado y siguiendo nuestros principios, hace dos meses decíamos, en contra del Presupuesto, cuidado que se aumenta el capítulo 1º de 1.900.000 o 2.000.000 de euros y sin embargo no se amplía la partida que se viene utilizando para las contrataciones temporales, y eso son Servicios Sociales, Sr. Rivera, eso son Servicios Sociales; el que un trabajador, el que un padre de familia que esté en Rociana no encuentre trabajo durante muchos meses y pueda venir al Ayuntamiento y tenga un mes de contrato, le permita que pueda pagar la luz, el agua, puede hacer cosas que, de lo contrario, como bien dice el Sr. Rivera lo pasan muy mal, por tanto, nosotros vamos a votar en contra, votar en contra a pesar de que, evidentemente se dota aquí al PER, necesario también con 50.000 euros, ahí no nos podemos oponer, pero que se dote en 54.000 euros al PGOU y a otras cuestiones creemos que son mas secundarias que las que ha planteado el Sr. Rivera, y que nosotros evidentemente suscribimos.

Ese remanente se dijo que se iba a utilizar para más contrataciones de personal temporal, pero no viene ahí la partida y tendría que venir, no viene especificado, por tanto no me lo creo, y como no me lo creo, nuestro voto, sintiéndolo mucho es en contra; desde nuestro punto de vista, 50.000 euros al PER, creo que hacen falta, evidentemente, no podemos renunciar, sin embargo, hay otras aportaciones en distintas partidas, que consideramos son en estos momentos superfluas y que hay otras necesidades en el pueblo de Rociana y que con este dinero, con estos casi 200.000 euros se podrían hacer otras cosas.

Nuevamente, interviene el Sr. Bando y manifiesta que al igual que en el Pleno a se ha referido Sr. Muñoz y hago alusión a lo último que ha expresado, no vayamos a engañar a nadie, ese dinero irá a más contrataciones, si usted, sabe algo, o debería saberlo ya que estuvo 4 años aquí haciendo presupuestos, el año pasado, en el 2.010, se gastaron 1.937.000 euros, en el estado de ejecución del capítulo 1º, quiere decir, que en todo el capítulo 1 el Ayuntamiento de Rociana se gastó 1.937.000 euros en el 2.011, y en el 2.012 lo dotamos de 2.000.000 de euros, o sea que lo dotamos de 63.000 euros más, dijimos aquí que nuestra voluntad era que todo lo que fuera sobrando en las demás partidas, se destinase a esa finalidad, lo que a mí me duele, es que se diga que se está engañando, aquí no se está engañando nadie, los números son claros, si no nos engañemos, que los 82.000 euros no iban destinados a eso, le repito, el año pasado se gasto 1.937.000 euros en todo el capítulo 1, este año o hemos destinado 2.000.000 de euros y hemos dicho, conforme vayamos trimestre a trimestre viendo la evolución que va tomando la situación, determinaremos pasar a esa partida determinada de personal más dinero, más o menos, según vaya el dinero, lo que tu no puedes contratar sin saber si puedes pagar, eso es lo primero, y estos 82.000 euros que viene a aumentar esos 2 millones, tenemos 82.000 euros más, que es vinculable entre sí en el

capítulo 1, ¿Cómo no va a ir destinada esa partida?, lo que pasa que va a Seguridad Social, que era la que estaba más deficitaria.

Lo que se está viendo claro y las intenciones que se están viendo en su planteamiento son clarísimas y siempre hay una segunda intención. Los compromisos que planteamos en el Pleno los asumimos, las palabras se están plasmando en papel y lo que se está viendo aquí, es lo que hay, vamos, que no hay ni trampa ni cartón y aquí tenemos los números.

Lo que me ha dicho el Sr. Rivera, me ha llamado poderosamente la atención y además lo apoyo totalmente, en el trabajo veo todos los días esas cosas que están pasando, penosamente veo lo que está pasando, entre lo que nosotros podemos luchar aquí, sí podemos hacer mucho bien con esa partida de la Seguridad Social.

Me consta y de hecho muchas veces me ha tocado descargar alimentos, que hay muchísima gente que le da vergüenza ir a recoger esos alimentos allí, o sea, que desde aquí hay que trabajar para que ninguna persona quede sin ayuda y lo vemos hay muchas veces en los Servicios Sociales, y la Sra. Reyes puede hablar mucho mejor que yo de este tema, cuando tu repartes las comidas, repartes las cosas, ves que podrías repartírselo a más gente, que no todas las que lo necesitan son las que vienen, pero si creo que estos 82.000 euros servirán para paliar un poco ese tema ya que con este dinero, se podrá poder contratar, en vez de 3 a 4 o 5 personas y además estamos dispuestos desde nuestro Grupo a utilizar aquellas formulas que nos permitan llegar a esa gente de la manera más justa y equitativa posible, pueden contar que van a encontrar las puertas abiertas, siempre que esté en nuestras manos.

Vuelve a intervenir el Sr. Viejo, expresando que desde muy pequeño, siempre me decían, a aquel que quiera comer pescado, nunca le regales el pescado, nunca le regales el pez, le das una caña, y le enseñas a pescar y eso es lo que yo creo que es la mejor acción social que se pueda hacer, no esa acción social de dar bolsas y bolsas que hacen falta en momentos extremos.

Lo que hace falta, es paliar la falta de trabajo e intentar de dar trabajo a la gente, que creo que es el espíritu de esos 82.000 euros que ya sabéis vosotros eso es lo que están reclamando, y me imagino que también por ahí va el planteamiento del Sr. Rivera.

Cuando he hablado de inversiones, que generen trabajo, no me estoy refiriendo a cuando contemplamos dar 15 días de trabajo, para poder ayudar a alguna familia, a alguna persona que tenga necesidad y pueda pagar la luz, el agua, la hipoteca, estamos pensando siempre en darle el carrito y la escoba, yo no me refiero a esto, cuando hablo de inversión es, que cambiemos un poco el chip y que podamos poner proyectos en marcha, como puede ser, por poner un ejemplo, Avda. de Calancha, y hay que poner bordillos, pues vamos a invertir en la Avda. de Calancha y vamos a emplear a gente, darle trabajo, poniendo bordillos, no solamente es lo que es gratuito, en definitiva, lo que pretendo con ello es, que le entreguemos una caña, le enseñemos a pescar, que pesque, que coma, y que a su vez cuando ya tenga ese pez, recupere, algo a quien le ha dado la caña, que en este caso, es el pueblo de Rociana a través de las

inversiones.

Toma la palabra el Sr. Rivera señalando que cree que las palabras anteriores que pronunció han tocado la fibra sensible de los Sres. Concejales y somos todos partícipes de lo que hemos dicho, tocado y herido, entonces, simplemente decir que parece ser que estamos todos de acuerdo y que no hay ningún problema que ese importe de los 82.000 euros e interpretándolo de una manera unos y expresándolo de distinta manera otros, estamos todos de acuerdo, mi voto será favorable.

Interviene el Sr. Muñoz expresando que me duele que aquí, el responsable, de las cuentas continuamente se ponga a la defensiva, eso ya estoy tomándolo como algo normal. Cuando se dice no, no se hace por que sea yo quien lo diga simplemente, sino que así se expresaba el informe de Intervención que es de hace dos meses.

Digo que esa partida es insuficiente, además lo decía el propio informe, dice que ha aumentado de 1.937.000 euros el año 2.011 a 2.000.000 de euros, evidentemente sube el capítulo 1º y probablemente sea parte de esa subida que se están reconociendo trienios y complementos a trabajadores que el año pasado no se les pago, ese fue nuestro razonamiento para votar en contra de los presupuestos, sin embargo, la partida que se utiliza para las contrataciones temporales se aminora, o, merma con respecto a las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2.011, ese era nuestro argumento para decir que no, porque no sube la partida de los más desfavorecidos y ahora viene a decir lo mismo, hay un remanente de 200.000 y pico mil euros y sin embargo no se dota a esa partida; la partida que tanto nos duele, al Sr. Rivera, al Sr. Viejo y al Grupo Andalucista, no se dota, no se aumenta, ya veremos si al final de año esa partida ha aumentado, ha disminuido o se ha quedado igual.

Desgraciadamente y si se queda igual, ha disminuido en los tiempos que corren se tenía que haber aumentado muy mucho, ya que por desgracia, hay poco trabajo, nada más, nuestro voto es en contra.

Nuevamente, el Sr. Bando menciona que cuando queremos coger criterios diferentes, hacemos un balance grandísimo, reitero que en 2.011, la partida de ese personal estaba en 30.000 euros, y en 2.012 está en 30.000, ahora bien, si nos agarramos a la liquidación en 2.011 hemos gastado 36.000 euros pero al final en el 2.012 seguro que nos gastamos más dinero de lo que habíamos presupuestado, por la vinculación, ¿lo ha entendido?, si, pero da su voto en contra, ya no me cuadra.

Le recuerdo que el Real Decreto-ley señalaba que no se podían hacer nuevas contrataciones, por lo que la consignación es la misma y nos comprometimos desde aquí a actuar con la vinculación y el gasto, igual que en 2.011 va a ser superior a lo consignado, cuando dijimos lo de la Seguridad Social, si que la consignación de Seguridad Social está por debajo y si en todo el Ayuntamiento con todas las contrataciones, con todos los funcionarios, con todo el personal laboral con todos los que se contrataron esporádicamente nos gastamos 1.937.000 y ahora, yo lo doto de 2.000.000, hasta mi chiquillo que no sabe ni leer ni escribir, sabe que ha aumentado, que hay más consignación

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

para esa partida, que hay más dinero para poder gastar en todo el capítulo 1 y si ahora, porque las otras vienen ya tasadas, la variación viene dada por el personal que se contrata esporádicamente y trimestre a trimestre, hemos estado diciendo, no vamos a contratar a nadie que no seamos capaz de pagar, una cosa tiene el Ayuntamiento de Rociana, y hasta ahora, puede llevarlo por bandera, es que se le paga a todo el mundo cuando llega el mes y a todos los proveedores, y ahí está, que le pagamos, entonces, yo no voy lanzar al viento, que voy a contratar 20 personas, para apuntarme un tanto.

Actuar así sería jugar con el sentimiento de esa gente de la que estaba hablando el Sr. Rivera, antes he dicho y lo mantengo que las personas que tengamos para contratar, vamos a contratarlas y vamos a verlo trimestralmente cómo va evolucionando, para que si se puede contratar a otra persona más al mes, otra más al mes, pero siempre, desde la previsión, desde los números y de saber que no te vas a pasar de la cantidad que tienes para gastarte, entonces, siempre es positivo, siempre lo he dicho, que si nos hemos gastado 1.937.000 y ahora lo hemos aumentado a 2.000.000 millones, y nuevamente hemos aumentado en 82.000 euros, siempre va a ir para las partidas que varían, y esa partida es la de otro personal que contratamos, para los servicios corrientes, de barrer, de jardín, de albañiles, de ayudantes de peón.

Para finalizar, no es serio contratar gente sin tener dinero para pagarle, que siempre lo hacemos desde la sensatez y desde la prudencia y trimestre a trimestre, viendo como evoluciona la situación si entre nosotros tuviéramos otra manera de poder ayudar más al pueblo, si a alguno le surge una idea que sea revolucionaria para poder ayudar a nuestra gente, desde aquí, las puertas abiertas y lo estudiamos para ver como sacamos para adelante esto, porque al final que es lo único que importa.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con la abstención del Sr. Viejo Rivero; el voto en contra de los Sres.: Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano; y con el voto favorable de los Sres.: Rivera Betanzos, Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Expediente nº 3/2012 de Modificación de Créditos en el vigente Presupuesto de 2012, con Suplementos de Créditos y Concesión de Créditos Extraordinarios y que se financia con remanente liquido de Tesorería para gastos generales y por importe de 219.338,41 euros.

Los créditos previstos en el Estado de Ingresos que financian el suplemento de créditos, son los que a continuación se enuncian:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS QUE FINANCIAN	
870	00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	219.338,41
		TOTAL	219.338,41

Las partidas presupuestarias, correspondiente al Estado de Gastos que se nutrirán de los ingresos suplementados y créditos extraordinarios, son:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITOS	
221	16000	CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	82.000,00
151	22799	REALIZACIÓN DE PGOU Y NORMAS SUBSIDIARIAS	54.076,36

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

151	60000	REDACCIÓN DE PROYECTOS Y CARTELERIA	8.190,05
151	61903	OBRAS PFEA 2012 (APORTACIÓN AYUNTAMIENTO)	50.000,00
230	62200	CONSTRUCCIÓN CENTRO MULTIFUNCIONAL	17.000,00
230	62500	ESTANTERÍAS ARCHIVO MUNICIPAL	6.000,00
132	62900	ADQUISICIÓN PISTOLAS POLICIA EJERCICIO 2005	2.072,00
		TOTAL	219.338,41

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de lo establecido en el artº 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se exponga al público el expediente tramitado por plazo de quince días hábiles, a efectos de lo preceptuado en el artº 169.1 del ya citado cuerpo legal.

TERCERO.- Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia, tal como dispone el artº 169.3 del ya citado Real Decreto Legislativo 2/2004; y en otro caso se procederá de acuerdo con lo prevenido en el número 1 de este último artículo. Que de conformidad con el apartado 4º del ya expresado artículo, se remita copia del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, a los efectos legales procedentes.

7º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTE A FACTURA 05/K0787 EMITIDA POR EKINSA.- A continuación, previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal delegado, Sr. Bando Pino y señala que este expediente, en el remanente de Tesorería que se ha tramitado y del que he nombrado lo de las pistolas, corresponde a este punto, en 2.005 se encargaron unas pistolas para la Policía Local, pistolas que no se pagaron, nunca apareció la factura, en Intervención no constaba propuesta de gasto para la compra de las pistolas ni aparecía esa factura, posteriormente nos han estado reclamando, esta empresa Ekinsa y ya iban a llevar el asunto a los tribunales, por eso este reconocimiento extrajudicial, en el que pagaremos esta factura que podía ya estar abonada de haberse recibido en su momento, haciendo las averiguaciones oportunas, entonces lo hemos incluido en remanentes para poder ahora proceder a su pago, ya que son pistolas del 2.005 y a lo mejor Sr. Muñoz, ¿usted sabrá si las han encargado?, ahora nos ha tocado a nosotros, a nuestra Corporación, entró un nuevo Policía y tuvimos que comprar la pistola, el responsable de la Policía, que en este caso yo, fui el que hice la propuesta de gasto y se encargó la pistola, de hecho, el arma fue a la Comandancia, hay un seguimiento se han adquirido 2 pistolas nuevas para Policías que tenían revolver todavía de los antiguos, se ha hecho la propuesta de gasto, se ha reconocido, o sea, que ha existido un control mas exhaustivo, por eso le digo que a lo mejor, algunos de los Concejales de su momento sabrían algo de este tema y es simplemente reconocer este punto y dotarlo de crédito para que se pueda pagar.

Previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Secretario actuante, manifestando que estamos hablando de reconocimiento de obligaciones del año 2.005, las facturas que se pueden imputar al presupuesto serían las de

2.012, por lo que esta factura no se podría incorporar, ese es el motivo de la tramitación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Cuando llega el instante en el que se va a emitir la relación de certificaciones del Real Decreto-ley 4/2012, de pago a proveedores, una empresa, Ekinsa, nos pide la certificación de reconocimiento y la sorpresa, es que no aparece ninguna factura al respecto registrada, que no consta propuesta de gastos, que no aparece nada, además es extraño que la Intervención de Armas autorice que un arma se mueva, sin que esté pagada, sin que esté la factura que autorice su disposición y, sin embargo, aparecen 4 que están perfectamente identificadas las armas con sus guías correspondientes, sus destinatarios y no están incorporadas en el inventario, sin embargo tenemos las guías, tenemos todos los elementos y nos resulta sorprendente que la empresa, pudiese sacar las armas, las entregase a la Intervención de Armas sin ningún tipo de documentación de pago, armas que correspondían al Ayuntamiento de Rociana, no había ninguna propuesta de gastos, ante la situación planteada, hice gestiones con el Sr. Muñoz y el Sr. Gómez Ávila como responsables políticos en aquella Corporación y con la Jefatura de Policía Local y nadie recordaba nada del expediente.

La empresa planteó que se les reconociera la obligación y les dijimos que no podíamos reconocerla ya que no disponíamos de la factura, nos señalan que mandarán por correo electrónico la documentación que tienen, efectivamente estaba la factura, los visados de la intervención de Armas, están las guías, está toda la documentación, pero no conseguimos ni una propuesta de gastos, ni del año 2.005 o 2.006 y no aparece en ningún momento, ni faxes ni otra comunicación, y resulta tremendamente sorprendente, porque estamos hablando de armas de calibre 9 milímetros, que teóricamente son de las que más se controlan en ese momento, entonces, le dijimos a la empresa que se va a someter el expediente al Pleno, a efectos de reconocimiento extrajudicial de créditos, dar consignación presupuestaria y pagar para poder incorporar en el inventario las armas correspondientes.

Acto seguido, los Portavoces de los Grupos, sin debate, muestran su conformidad a la aprobación del reconocimiento instado.

Seguidamente, la Corporación en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 1/2012, por un importe total de 2.072,00 euros, a favor de la Empresa Equipamiento Institucional, S.A.U. (Ekinsa).

SEGUNDO.- Que por Intervención y Tesorería se adopten las medidas necesarias para el adecuado y eficaz cumplimiento del acuerdo que antecede.

8º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.- Se procedió a dar cuenta a los asistentes de las Resoluciones números 32 a 132, que han sido dictadas, desde la anterior sesión ordinaria, por la Alcaldía en el ejercicio de sus competencias propias.

Los Capitulares, del contenido de las resoluciones dictadas, quedaron

enterados.

9º.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES:

Por la Presidencia se indica que en este apartado, tal como se ha determinado al inicio de la sesión, se van a examinar las Mociones presentadas, que figuraban en el Orden del Día y que eran las siguientes: 9º.1.- Del Grupo Popular: nº 981.- Sobre habilitación de edificio para los Grupos Políticos; 9º.2.- Del Grupo Andalucista: Nº 1854.- Sobre rescisión de contrato con Condavisión. Nº 1855.- Sobre apertura de los patios de Colegios para actividades deportivas. Nº 1856.- Sobre turnos de intervención en los debates. Y Nº 1857.- Sobre restitución del servicio de aguas en impagos; también, si los Capitulares lo resuelven se examinarán las presentadas por el Grupo RXR y que corresponden a: Sometimiento a la Junta de Portavoces del contrato con Condavisión; Nominación del parque ferial; Huertos sociales y Retirada de animales vagabundos;

La de “Sometimiento a la Junta de Portavoces del contrato con Condavisión” al ser concurrente con la presentada por el Grupo Andalucista lo será inmediatamente después a la anotada al nº 1854 y las tres restantes una vez finalizadas las restantes Mociones figuradas en el Orden del Día.

Lo enunciado por la Presidencia es compartido por los restantes Capitulares presentes.

Seguidamente, al amparo de lo establecido en el artº 91.4 del ROF, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Declarar de urgencia las Mociones referenciadas.

9.1.- MOCION DEL GRUPO POPULAR: SOBRE HABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA LOS GRUPOS POLITICOS.- La Moción, que aparece anotada al nº 981 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por su proponente Sr. Rivera Betanzos, quien procede a su lectura y en ella se señala:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Al igual que el Equipo de Gobierno Municipal utiliza, siendo habitual históricamente, las instalaciones municipales para ejercer su labor como grupo político, el resto de los grupos aún encontrándose en la oposición necesitan dependencias para llevar a cabo su trabajo. Son escasos los recursos económicos contemplados en los presupuestos municipales para los concejales sin delegación, así como nula la aportación del Ayuntamiento a los grupos políticos, extremo comprensible dado la situación difícil que atravesamos.

PROPUESTAS:

Única: que se habilite dependencias para todos los Grupos Políticos en el edificio contiguo a la Casa de la Cultura que ocupó la Jefatura de la Policía Local”.

Continua señalando que la Moción, en si es lo suficientemente clara como para no tenerla que explicar, simplemente deseamos la autorización de utilización del edificio que hemos citado, para que tanto RxR como el Partido Andalucista, y el Grupo del Partido Popular, tengan un despacho o tengan un

local donde poder recibir a los vecinos que necesiten de nuestros servicios, que actualmente no tenemos y comprendemos que no vais a darnos ni subvencionarnos con dinero para poder utilizar esas cosas ya que, sería más caro y de la otra manera, utilizando esos locales, podríamos prestar un mayor y mejor servicio.

Acto seguido, interviene el Sr. Viejo manifestando que la petición de la Moción es totalmente justa, es una reivindicación histórica que se ha venido siempre reivindicando, en algunas ocasiones hemos dispuesto de despacho.

Lo que sí me gustaría si se aprueba la Moción bien sea con carácter provisional, o si inminentemente se cumple lo que se había prometido, que los despachos de los Grupos Municipales, estén dentro de la casa grande, que es el Ayuntamiento, porque creo que es el sitio que nos corresponde al igual que el equipo de gobierno, y entiendo perfectamente que a la vista de que ya ha pasado un tiempo y no se nos ha facilitado, hay que buscar una alternativa, y podría ser una buena la que marca el Sr. Rivera, mientras se nos habiliten los despachos, creo que el derecho nos corresponde a todos, tanto al Grupo del PSOE, como al Grupo del PA, como al grupo del PP, como al Grupo de RxR, el que tengan su despacho y sus estancias dentro de la Casa Consistorial, por tanto, yo estoy de acuerdo, pero me gustaría, primero ver las posibilidades de que estemos aquí, en la Casa Consistorial, y si fuese posible debería ser en un plazo no superior a dos meses, si no pudiéramos usarla, hacer un estudio en un plazo no superior a 2 meses, yo estoy de acuerdo totalmente con la Moción creo que es justa su reivindicación y yo la apoyo totalmente.

Seguidamente, el Sr. Muñoz indica que nosotros, el Grupo Andalucista, también la apoyamos en su conjunto, creemos que es de justicia, como bien dice la Moción, que al igual que los Grupos que están en el equipo de gobierno, el actual, del PSOE, utiliza este edificio en el que estamos para no solamente llevar a cabo gestiones municipales, sino gestiones de su Grupo Político, el resto de los Grupos con representación debería corresponderle un espacio público y más allá de lo que dice el Sr. Viejo, no hay ni siquiera una aportación a Grupo Político para sufragar estos gastos, por tanto, nosotros vamos a votar a favor y creemos que además el Ayuntamiento dispone de muchos edificios, incluso cerrados, como el de la Policía y que entre otras cosas el hecho de tenerlo abierto, de darle esa aplicación, se va a colaborar en su conservación, por tanto creemos, que es adecuado y procedente y por supuesto nos unimos a esta Moción tal cual esta redactada.

A continuación, el Sr. Pichardo señala que desde nuestro Grupo Político también creemos que de justicia y ya hubo una época en su tiempo, en que todos los grupos políticos tenían un despacho o un sitio habilitado en el Ayuntamiento para desarrollar sus funciones, pero no creemos en la posibilidad de los sitios que no sean permanentes, nosotros queremos apuntar a la idea de que estamos favorables a la petición que presenta el Grupo Popular, pero nos comprometemos a que antes de que termine el verano, estén aquí en el edificio los cuatro grupos políticos, en las dependencias para cada grupo político pero en el Ayuntamiento y no utilizar ningún otro sitio o edificio.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Nos estamos comprometiendo a dar un edificio que creemos que el sitio donde tienen que estar los grupos políticos, en el Ayuntamiento y nos comprometemos a que antes de que termine el verano, estén los 4 sitios habilitados para ello, no creo que sea una mala solución la que estamos aportando, creemos, que es de justicia lo que estáis pidiendo y lo estamos concediendo.

Interviene el Sr. Rivera manifestando que desea comentar dos cosas, la primera, se me escapó antes en la presentación, daros las gracias a todos los Grupos por la posibilidad de presentar esta Moción, que se presentó en el Pleno anterior y no la pude defender ya que estaba hospitalizado, entonces, daros las gracias por haberla admitido en este Pleno y lo segundo, el sitio yo veía más conveniente aquel lugar y lo explico porque, el Ayuntamiento cierra a las tres de la tarde, quiero decir, que si la disponibilidad es durante todo el día, yo no tengo ningún inconveniente en que se ceda, porque el fin es tener un lugar donde poder recibir a la gente, si el Sr. Viejo o el Sr. Muñoz lo ven en el sentido de que es mejor en el Ayuntamiento, yo lo veía mejor allí por más independencia, a la vez, la Sra. Muñoz me ha dicho que el lugar no está habitable ahora mismo y que está en unas condiciones pésimas, pero se podía dar un poquito de trabajo ahí, si tenéis dinero, 200.000 y pico de remanente, podéis arreglarlo, yo lo admito todo, todo lo que sea favorable, el fin es lo que he señalado.

Toma la palabra el Sr. Muñoz expresando que votamos a favor de la Moción, siempre con el compromiso de que el Gobierno no tarde en ubicarnos.

Interviene el Presidente señalando que no es necesaria la retirada de la Moción, simplemente cambiar la ubicación y que ha mostrado su conformidad el Sr. Rivera y que se cumpla antes de terminar el verano, más o menos en el mes de septiembre.

Por el Sr. Rivera se muestra su conformidad al cambio planteado en la Moción y pide que sea atendida, si es posible, antes de la feria; extremo que comparten los restantes Portavoces.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la Moción presentada y que antes de que se celebre la feria de agosto, se habiliten dependencias para todos los Grupos Políticos en el edificio de la Casa Consistorial.

9.2.- MOCION DEL GRUPO ANDALUCISTA: SOBRE RESCISIÓN DE CONTRATO CON CONDAVISIÓN.- La Moción, que aparece anotada al nº 1854 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por su proponente Sr. Muñoz García y en ella se señala:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Uno de los mayores problemas existentes en la actualidad de las Administraciones Públicas es la disminución de recursos para hacer frente a los pagos. Debido a esta situación, los Ayuntamientos se han visto obligados a realizar ciertos recortes para afrontar estos problemas. Sin embargo, el Ayuntamiento de Rociana ha realizado un importante gasto en contratar los

servicios de una empresa privada de televisión, por valor aproximadamente 3 millones de pesetas.

En nuestro municipio existe una radio municipal que funciona extraordinariamente bien, así como una televisión comarcal y empresas privadas que se dedican a la misma actividad, siendo éstas suficientes para desarrollar la actividad de comunicación. Es por esto que presentamos la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Que se rescinda el contrato existente con Condavisión a la mayor brevedad posible”.

Continúa su intervención el Sr. Muñoz señalando que las causas por las que presentamos esta iniciativa al Pleno es para hablar, entre otras cosas de la economía municipal, es decir, ver si el Ayuntamiento, si la economía está en disposición de llevar a cabo, ciertos gastos, y esto viene un poco al hilo de lo que hemos estado hablando antes, de que ya hay caja única, de ese capítulo 1º, de que todo se destina a la partida, hay varias partidas que son variables, son gratificaciones, trienios, etc., hay que dotar de crédito a esas partidas para las contrataciones y decía el Concejal de Hacienda, ¿díganme de donde se puede recortar?, pues evidentemente se ha recordado de los festejos populares, es decir, las fiestas de San Bartolomé se han recortado de una manera importante.

En las comisiones informativas nosotros decíamos que hay gastos prescindibles, que no es que estén mal, sino que simplemente en estos momentos puede prescindir de estos gastos y más cuando tenemos aquí unas infraestructuras que hacen innecesario contar con los servicios de esta empresa, alguno dirá para el Ayuntamiento a lo mejor 3.000.000 millones de pesetas no es mucho, que es lo que Condavisión según el convenio, aproximadamente le va a cargar a las arcas municipales, estamos hablando de una cuantía fija de 1.000 euros mensuales, más gastos adicionales en eventos extraordinarios, como pueden ser las cruces, o la feria agroganadera, en fin, hay partidas que han superado los 1.500 euros, por tanto, nos preguntamos ¿es adecuado?, pues sí, se puede hacer, pero a lo mejor se podría hacer en otro momento, en los momentos que corren, se pueden recortar en esas partidas y nosotros pensamos que sí, porque tenemos una televisión comarcal, una televisión pública que viene a Rociana para este tipo de actos, para los Plenos siempre está aquí, que cubre esa información y además tenemos, Radio Rociana, que va llevando el nombre de Rociana desde hace ya 30 años por todo nuestro entorno y nos promociona, ayuda a las empresas, que es un poco el espíritu del convenio suscrito por Condavisión, por tanto lo que planteamos es que si el Ayuntamiento puede en estos momentos soportar este tipo de gastos, a lo mejor no es aplicable a lo que hablábamos antes de la contratación de una persona, de un peón de obra, que por poco más, igual lo tenemos contratado y sacamos del apuro a una familia que lo está pasando muy mal, por tanto, creemos que en este momento este tipo de contratos, este tipo de convenio debe de mirarse con lupa y más aún cuando se ha cometido por parte de la Alcaldía un acto de irresponsabilidad al contratar estos servicios en el mes de febrero del año pasado, o sea, en plena crisis.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Por tanto proponemos desde el Grupo Municipal Andalucista que se someta a debate esta situación y que si es posible, y lo creemos así nuestros informes nos lo ratifican, es posible y más por motivos económicos, rescindir al menos en periodo temporal el contrato suscrito con Condavisión.

Seguidamente, el Sr. Viejo señala que como ha dicho antes, como no había recibido la Convocatoria, presenté una Moción, más o menos en la misma línea, pues analizando los 3.000.000 de pesetas que nos cuesta, me llamó la atención porque yo tenía entendido que las televisiones se cubrían de su publicidad, de cubrir un reportaje incluso de las propias Administraciones, los Ayuntamientos, en alguna ocasión pues antes no existía la televisión, ponían anuncios en la prensa cuando llegaba la feria para darle difusión, pero independientemente de eso y reconociendo la magnífica labor que desarrollan sus profesionales y el personal que trabaja que lo hacen perfectamente y creo que no le tienen nada que envidiar a cualquier otra televisión de carácter regional o nacional y lo digo sinceramente, ninguno de los canales que están actualmente tiene nada que ver con las televisiones de antes con convenios más precarios y tanto Canal Doñana, como Condavisión e incluso el video nuestro que se está quedando un poquito por detrás, pero que tenemos los medios suficientes.

He entendido siempre que esos 18,000 euros eran para potenciar este municipio y la labor política municipal a que nos dedicamos y es de lo que se habla aquí en esta mesa y es lo que realmente interesa si lo tenemos que pagar, yo creía que era eso; sin embargo, he notado en falta, lo he notado al cien por cien en falta, cuando en una ocasión yo, he acudido a Condavisión para que grabase un evento, porque entre otras cosas, yo era protagonista, y lo tengo así que reconocer, que era en el pregón de la Semana Santa, los invité, incluso les mandé la invitación correspondiente, y aquí no se presentó nadie a grabar un evento y nos están machacando con pregones a diestro y siniestro en todas las televisiones.

Por lo tanto, a ese pregón creyeron conveniente no venir a grabar, ¿Es importante la labor de difusión que está haciendo Condavisión?, pues creo que sí y que probablemente sea también importante que tengamos una pequeña inversión para mantener nuevas televisiones, pues también, lo que no me parece bien es que no haya una pluralidad en el uso de esa televisión, una pluralidad política a la hora de entrevistar, siempre se han dirigido al Sr. Alcalde a la hora de entrevistar y hay muchos portavoces, hay más políticos y nunca, jamás, se nos ha entrevistado para dar nuestra opinión como Concejales de esta casa, que también tenemos el mismo derecho que el Alcalde.

El Sr. Rivera señala que no tiene una opinión definida sobre el asunto por lo que se abstendrá en la votación.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con la abstención del Sr. Rivera Betanzos; con el voto en contra de los Sres.: Viejo Rivero, Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano; y con el voto favorable de los Sres.: Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Desestimar la Moción presentada.

9.3- FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.- MOCION DEL GRUPO RXR: SOBRE SOMETIMIENTO A LA JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONTRATO CON CONDAVISIÓN.- La Moción, que aparece anotada al nº 1872 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por su proponente Sr. Viejo Rivero y en ella se señala: .

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los tiempos que corren no son los más propicios para gastar suntuosamente los pocos recursos con los que dispone nuestro Ayuntamiento. No hace falta mencionar la crisis que venimos padeciendo y menos aún las cosas que se podrían hacer con 18.000 euros (3.000.000 de las antiguas pesetas).

Por ello, y habiendo aparecido en la liquidación del presupuesto del pasado año pagos por esa cantidad aproximadamente, realizados a favor de Condavisión, fruto de un convenio firmado en la anterior legislatura y con conocimiento de los distintos grupos municipales existentes en el citado periodo, creemos que debemos analizar la mencionada inversión, y decidir si merece la pena seguir pagando una televisión privada, cuando ya tenemos una pública a la que le podemos sacar más rendimiento.

A lo anterior, habría que sumar que la difusión de lo que afecta a nuestro Ayuntamiento, es mínima ya que no se ha grabado casi ningún Pleno, siendo este uno de los actos más importantes que puede realizar esta Casa Consistorial, dedicándose solo y en exclusiva desde el punto de vista político a entrevistar al Sr. Alcalde, sin tener en cuenta la pluralidad ideológica de nuestra Corporación.

Al mismo tiempo, entendemos que la televisión privada se debe mantener económicamente de sus ingresos por publicidad y patrocinadores, debiendo cubrir los eventos que libremente decidan para cubrir sus emisiones.

Por todo lo expuesto, y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevamos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

1º/ Estudiar en la comisión de Portavoces, el convenio firmado con Condavisión, decidir su idoneidad o no, optando por cancelarlo o en su defecto marcar las pautas a seguir dentro la pluralidad democrática que conforma nuestra Corporación Municipal”.

Continúa el Sr. Viejo expresando que se estudie en la Comisión de Portavoces el convenio firmado con Condavisión y decidir su idoneidad, o no, tenemos que ver que sea idóneo y a lo mejor no es que sean los 18.000 euros, sino sería otra cantidad la que tendríamos que pagar y, si no es idóneo optaríamos por cancelar, anularlo, o en su defecto, marcar las pautas a seguir dentro de la pluralidad democrática, que conforma nuestra Corporación, con ello quiero decir, que no sea solamente monopolizado por el Sr. Alcalde que es el que siempre habla, no habla como partido político, pero también los demás

tenemos derecho a salir a dar opiniones en alguna ocasión sobre los elementos que ocurran en nuestro municipio.

Por eso pedía si os parece bien, que lo estudiemos a fondo, y después de un estudio con detenimiento, dejarla encima de la mesa y si se decide rechazarla, pues se rechaza y si se aprueba, se aprueba la rescisión hasta segunda orden o lo que creáis oportuno.

Toma la palabra el Sr. Rivera e indica que para poder argumentar su voto, me gustaría escuchar antes los argumentos de la Alcaldía en defensa de ese contrato, los Portavoces dicen, que no ven bien el contrato, el Sr. Viejo pide que se estudie en la Junta de Portavoces, como he indicado antes, me gustaría de escuchar la argumentación de la Presidencia para poder decidir.

Toma la palabra el Presidente señalando que la argumentación es facilísima, soy muy consciente que estamos en una situación mala, soy consciente de que todos los días nos levantamos con una prima nueva que nos hemos encontrado, que se sabía que existía pero que no la conocíamos, que al final de la niña hemos pasado a la prima, que nos incluye a todos; en un pesimismo en el que estamos y del que no salimos, cuando salimos a la calle y vemos el pesimismo que tiene la población y el país, todo nos lleva hacia un callejón sin salida, a un agujero negro.

Vosotros conocéis que yo siempre trato de buscarle el lado positivo a todo y creo que en estos momentos que estamos viviendo, es más positivo y de más logro sacar lo positivo y lo que se puede exportar de nuestra localidad, en vez de lo negativo, es una forma de publicidad, sí, es una forma de publicidad, es una forma de atraer a la gente, sí, y también habéis escuchado en muchas ocasiones que Rociana tiene mucho atractivo para atraer, que no sabíamos vender; yo vengo de una cultura, la cultura de la radio, en la que el grado de conocimiento depende de que seas capaz de transmitir lo que atrae al personal, también habéis escuchado muchas veces, que nosotros tenemos que cambiar la proporción de economía, de la agricultura al turismo o servicios, no hay otra forma de cambiarla que darnos a conocer, y eso, cuesta dinero, ¿cuanto dinero?, no sé si es mucho o poco, yo creo que, muchas veces es hasta corto.

En el grado de mi responsabilidad con respecto a la población y respecto a la economía de la población, es en la que decido mirar el lado positivo de un contrato de estas características, máxime con la experiencia de como trabajaba y trabaja Condavisión. Además con Condavisión teníamos y tenemos una ventaja, lo que nosotros tenemos se ve en Condavisión, pero también en Canal Costa y en una televisión, que no me acuerdo como se llama que está en Sevilla, con lo cual estamos triplicando la exportación de nuestra imagen, y ¿por qué hago esto?, porque está en la potestad de la Alcaldía adoptar este tipo de decisiones, con mejor o peor criterio, gustándole más o menos a la gente, pero al final, con esto, hemos conseguido una frase que empieza ha hacer popular, una frase que Rociana está de moda, al final, si se nos acaba conociendo en sitios donde ni siquiera sabían que existíamos, ¿sin televisión se pueda conseguir?, puede ser, pero en el grado de responsabilidad que a mí me tocaba, yo he decidido que se haga con Condavisión, simple y llanamente.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Toma la palabra el Sr. Rivera y manifiesta que a mí me gusta mucho el consenso y me gustaría que se atendiese una de las cosas que ha dicho el Sr. Viejo, que es la postura de estudiar, de reunirnos los cuatro Portavoces. Me parece muy bien lo que tu estás diciendo de darnos a conocer, pero, también se podría hacer otro tipo de contrato con en el mismo servicio, me gustaría incluso que se pudiera hacer lo que dice el Sr. Viejo de consensuar, creo que no hay ningún problema.

El Presidente indica que el tipo de contrato con Condavisión no se va a convertir en un contrato político, el Grupo Político que quiera convocar Condavisión que lo convoque, eso es problema de cada grupo político, pero que no se va a convertir en un contrato político.

La propuesta de la Junta de Portavoces no es una reunión vinculante para el contrato, porque el contrato es una potestad de la Alcaldía, a ver, hay una Ley que da unas atribuciones al Pleno y otras atribuciones a la Alcaldía, cada vez que esa Ley se cambia, es para quitarle atribuciones al Pleno y darle atribuciones a la Alcaldía, si queremos cambiar esa Ley hablemos con el Presidente del Gobierno y que provoque que se cambie esa Ley y se quite atribuciones a la Alcaldía y se le den al Pleno, pero como ustedes comprenderán, yo no voy a renunciar a atribuciones que tiene otro órgano municipal, la Alcaldía, que se atribuyen a órgano distinto pero en igualdad de competencias que el Pleno; como Alcalde yo no puedo aprobar el presupuesto porque soy el Alcalde y le corresponde al Pleno, pero el Pleno no puede usurpar competencias de la Alcaldía.

El Sr. Rivera manifiesta que la postura que yo quiero es que sea una postura de consenso.

Indica el Presidente que podemos sentarnos, sin problemas, pero rescindir el contrato no es el foro ni el momento.

Toma la palabra el Sr. Pichardo manifestando que quisiera empezar por alusión con la Moción del Grupo Andalucista, que ha nombrado la labor de Condavisión y desde aquí quisiera dar mi enhorabuena por la labor que están haciendo todos los componentes, ya que últimamente están teniendo un gran éxito con todos los programas y los están viendo muchos espectadores de la Provincia, no sólo de la Comarca, desde aquí quisiera felicitarles por la labor que están haciendo y animarles a que sigan realizando ese trabajo tan bueno que hacen; desde el Ayuntamiento se intenta ayudar lo máximo posible, tanto en protección dineraria como en material, pero es curioso cuando dicen que hay muchas maneras de salir, como la televisión comarcal y otras cosas.

Desde que yo tengo conocimiento, la televisión comarcal, solamente viene a los plenos, no cubre nada del municipio, si yo no estoy equivocado. Creo que es una manera muy elocuente de vender a nuestro pueblo, no sólo enseñando los plenos, habrá gente que verán los plenos y otros que no los vean, nuestro Grupo Político lo que intenta es de vender nuestro pueblo, nuestros productos hacia el exterior, y creemos que una de las mejores formulas que es posible que hay ahora mismo es la televisión y si contamos con un medio, que actualmente, está teniendo muchos seguidores en la comarca a través de

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Condado Doñana, en la de Canal Costa y en los pueblos de Sevilla, no queremos dejar pasar esa oportunidad de darnos a conocer para vender lo que tiene nuestro pueblo; no se trata de malgastar el dinero, tenemos que vender un poquito lo nuestro, que es el pueblo y Condavisión tiene mucho referente y creo que es una decisión acertada del equipo de Gobierno.

Interviene el Sr. Muñoz y expresa que tampoco es conveniente que esto tome otra deriva distinta a la que nosotros, en principio, traemos aquí al Pleno. Nadie aquí pone en duda que son profesionales como la copa de un pino, que están trabajando muy bien eso nadie lo ha dicho, aquí simplemente proponemos motivos económicos, lo dije al principio, aquí lo que tratamos de valorar es si la economía municipal en estos momentos puede soportar este tipo de gastos y si los recortes solamente se van a aplicar a la feria de Rociana o a otras partidas; y que a lo mejor ésta es recortable o prescindible, ese es el planteamiento principal y no quiero que tome otro.

En ningún caso quiero proponer que haya más posibilidad de pago para Grupos Políticos, nuestra intención es tener aquí espacio de Grupo Político, creemos que la televisión cumple con sus obligaciones, y nada más lejos de la realidad el que haya aquí o planteemos un agravio comparativo, creemos que tampoco es adecuado una comisión, simplemente que el Pleno se manifieste sobre la procedencia o la adecuación del producto que tenemos en cuestión, que en absoluto, ponemos en tela de juicio, evidentemente, Radio Rociana la felicitamos, pero, también hay que dotarla de recursos, simplemente, queremos mantenernos en esta Moción tal cual esta redactada, porque evidentemente como decía el Sr. Pichardo, existe la televisión comarcal, retransmite los Plenos y los eventos posiblemente también lo retransmite, siempre y cuando el Consejo de Administración que está formado por representantes municipales allí lo debatan, es decir, que es una televisión pública y que el Ayuntamiento de Rociana también tiene que hacer un aporte, aunque sea mínimo.

Quiero decir que nuestra intención, simplemente es que ese dinero en estos momentos, en estos momentos que corren, Rociana debe guardarlo para otras cosas que hacen más falta, simplemente eso; en ningún momento ponemos en tela de juicio ni la profesionalidad de los miembros de la televisión ni tampoco queremos que nos den bombo a los Grupos Políticos, simplemente creemos que no es el momento y que se pueda rescindir el contrato por lo menos de forma temporal, esa es nuestra propuesta.

Toma la palabra el Sr. Viejo e indica que estoy totalmente de acuerdo con lo señalado por el Sr. Muñoz, son motivos económicos, no es el momento de gastar un duro, hay que intentar racionalizar el gasto, sin entrar en valorar más.

Y por supuesto también estoy de acuerdo en que la otra televisión que es pública y que hay un consejo de administración, probablemente habrá una persona que reclame que vengan también, pero si no se hace o no se le comunica pues no vengan; dicho eso, si lo que vamos a votar aquí parece ser que no va a ser vinculante, prefiero mejor, intentar buscar una alternativa a este gasto, porque sin quitar ni un ápice del valor que tiene la venta de nuestro

municipio al exterior, sin duda alguna, eso es importantísimo, más caro vale la revista de feria, probablemente y no la lee nadie.

Pero si vamos a intentar vender en el exterior, no es cuestión de politizarnos principalmente, sino que los Grupos Municipales o los Concejales representantes legítimos del pueblo sean quienes tengan que aportar algo y todo esto sin quererle quitar ninguna atribución al Sr. Alcalde, pero que sí creo que sería conveniente en este momento que consensuemos el uso o el coste, es una atribución del Alcalde el rescindir o no rescindir el contrato pues vamos a intentar y si el Alcalde lo cree también conveniente, deberíamos intentar buscar puntos de encuentro y alternativas, por lo tanto yo creo que sería cuestión de, reunirnos, verlo y analizarlo, esa es mi propuesta.

Interviene el Sr. Pichardo y expresa que para concluir y a lo que se ha referido el Sr. Muñoz, yo no sé si el consejo de administración de la televisión pública va a partir de mañana a decir que graben los eventos o no, yo me remito a lo que se ha hecho hasta hoy, no graban ningún evento municipal tan solo los plenos, por eso he dicho que no creo que sea motivo suficiente para vender nuestro pueblo los plenos y no creo que el pleno sea el evento estrella nuestro para vendernos al exterior.

Por eso he dicho que creemos que Condavisión y tenemos el convenio con ellos, es la televisión que hasta ahora mismo está respondiendo a las informaciones que queremos dar a los ciudadanos, no porque sea exclusivo, sino porque hasta ahora es la única televisión que está cubriendo los eventos, si a partir de mañana, la empresa pública empieza a venir a todos los eventos, o nos hacen una oferta o un ruego, tendríamos que verlo.

En contestación al Sr. Viejo, dice que si hace falta que debatamos en una Junta de Portavoces el convenio, no hace falta una Moción para plantearlo, en cualquier junta de portavoces se hablan de 30 temas podemos debatir varios puntos, a eso no nos negamos nosotros, en cualquier junta de portavoces se diga pues el convenio está bien, el convenio está malamente, queremos que salga esto, queremos que salga lo otro, pero rescindir el contrato, nos parece un poco elevado.

Toma la palabra el Sr. Rivera manifestando que a mí me gustaría que hubiera consenso y además como es una cosa que no es vinculante y que es potestad del Sr. Alcalde, todo lo que hablemos aquí es para nada, me voy a abstener.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con la abstención del Sr. Rivera Betanzos; con el voto en contra de los Sres.: Viejo Rivero, Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano; y con el voto favorable de los Sres.: Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Desestimar la Moción presentada.

9.4.- MOCION DEL GRUPO ANDALUCISTA: SOBRE APERTURA DE LOS PATIOS DE COLEGIOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.- La Moción, que aparece anotada al nº 1855 del Registro General de Entrada de documentos, es

defendida por el Sr. Rojas Suárez y en ella se señala:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Por todos es sabida la importancia que representan el juego y el deporte en la etapa infantil. Las sociedades modernas hacen una apuesta por incentivar estas prácticas, siendo las entidades públicas los organismos que deben fomentar que éstas se lleven a cabo.

En Rociana hay una carencia de instalaciones que puedan ser utilizadas para este fin de manera libre y gratuita, trasladándose parte de estas actividades a las plazas y calles del municipio, con las molestias y el peligro que esto supone. Históricamente, eran los patios de los colegios los que se venían utilizando para acoger estas actividades pero, desde hace unos años y de manera incomprensible, se está prohibiendo el uso de estas instalaciones para dicha finalidad. **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Instar a la Concejalía de Educación para que tome las medidas oportunas para establecer un horario de apertura de los patios de los colegios para la práctica del deporte y otras actividades recreativas”.

Continua su intervención el Sr. Rojas señalando que tenemos todos conocimiento en estos últimos meses de las denuncias que se pusieron en los Perales a unos niños por saltarse literalmente en el centro escolar ya que existe la prohibición de entrada fuera del horario escolar, lo que estamos viendo es que a las familias les llegan unas denuncias por el simple hecho, ellos lo ven de esta forma, que sus hijos querían jugar; sabemos todos que están cometiendo una infracción, están saltando ilegalmente en un centro escolar cerrado.

Viendo que el problema que tiene nuestro pueblo es la carencia de terrenos públicos para jugar, no tenemos zonas habilitadas para los niños, si nos vamos a la plaza, en la plaza no se puede jugar, es más en la Plaza no se puede jugar, sin embargo, estamos viendo que los que juegan no son niños, son hombres, porque son mayores los que están jugando, y sin embargo no se les esta haciendo caso, es lo que no puedo entender, después si nos vamos a las calles, en las calles viendo la peligrosidad que corren con el trafico, no se puede jugar, hace 20 años podíamos jugar todos en las calles, hoy no se puede, pero también estamos viendo, de que gran parte de los niños se están yendo frente al Bar el Chico, en el terraplén donde se ponía la plaza de toros, allí se están yendo muchos de estos chavales; esto es por no tener en el pueblo terrenos con estos sitios habilitados; si nos vamos al Polideportivo, lo primero que te exigen es que te hagas socio, eso para empezar, ustedes conocen mejor que yo las condiciones que hay que cumplir en el polideportivo, primero tengo que ser socio, tienes que pagar y a la misma vez coger pista, de una semana a la otra y luego si hay hueco o no hay, ¿que es lo que pasa?, que en el caso de que todos los niños jugaran, aún pagando, no tenemos infraestructuras suficientes para todo el mundo que quiera pagar;

Si nos vamos a los colegios públicos, que es a donde quiero llegar, vemos que están cerrados, eso es una nueva moda que se ha sacado que estén los colegios cerrados, yo de toda la vida y los que estamos aquí, hemos estado jugando en las pistas de los colegios y no se porque se han cerrado.

Hemos hecho un estudio de todos los pueblos colindantes y están los colegios por las tardes, fuera del horario escolar están abiertos y están jugando y creo que Rociana es uno de los únicos pueblos que no utilizan las pistas de los colegios, entonces desde aquí, desde nuestro Partido, les pedimos, queremos que se abran las pistas, yo comprendo que no hay disponibilidad de dinero para hacer infraestructuras nuevas y además por los tiempos que estamos pasando, pedimos que tiremos de lo que tenemos, las pistas del colegio San Sebastian y las pistas de los Perales. Lo que estoy pidiendo es que se abran las puertas, que esté regulado y con un personal allí para la vigilancia, dos o tres horas, fuera de horario escolar.

Toma la palabra el Sr. Viejo señalando que estoy totalmente de acuerdo en el fondo de la Moción, creo que efectivamente necesitamos instalaciones para que jueguen nuestros jóvenes, nuestros chavales, pero, todo el mundo estaremos también de acuerdo en el que hay un grave peligro si no hay la vigilancia como se pide ahí, claro está, no hace mucho, presente aquí una Moción, en la que pedía una serie de vigilantes y se me pusieron todas las trabas habidas y por haber, incluso trabas legales para su contratación, entonces sin tener la garantía de que vamos a evitar el vandalismo, el mismo vandalismo que está existiendo en las plazas y las calles, yo desde luego no estoy de acuerdo con que se abran de cualquier manera los colegios con las puertas abiertas, porque volverá el vandalismo; si pudiéramos conseguir que se pueda contar con la seguridad correspondiente, lo cual veo difícil y temo de todo corazón es que también se produzcan deterioros; de todas formas tenemos las instalaciones municipales, está Moción me parece correcta, porque sí es verdad la carencia de sitios donde puedan jugar los jóvenes, pero tenemos que intentar escuchar también a la sociedad educativa, a las AMPAS, a los directores de los colegios, a los profesores, en definitiva al mundo educativo para saber si es positivo o es negativo, porque al día siguiente de un fin de semana y se abran las pistas deportivas nos podemos encontrar allí de todo, porque está abierto y pueden tener acceso todo el mundo.

Si no lo controlamos, en la misma puerta de la Policía Municipal, que es la Plaza del Llano, difícilmente se podrá controlar en un recinto cerrado, alejado y sin la vigilancia correspondiente, por tanto, estoy totalmente de acuerdo en el fondo de la cuestión, pero, yo no la veo viable, mientras tanto no tengamos las garantías suficientes de que ese vandalismo no va a existir porque haya la vigilancia que corresponde.

Seguidamente, el Sr. Rivera manifiesta que estoy totalmente de acuerdo con la Moción que presenta el Grupo Andalucista, y creo que además recoge el hecho de que la apertura de los colegios sea vigilada, la propia Moción recoge el sentido que dice el Sr. Viejo de que la votaría favorable siempre y cuando estuviera un vigilante, no sé si es lo más adecuado un vigilante o un conserje o un municipal, el espíritu de la Moción lo recoge y yo lo veo perfectamente factible, el único hecho sería contratar a cualquiera o en su defecto, ampliar el horario de trabajo de los conserjes, eso sería una cuestión que tendrían que resolverla ustedes, yo vería más favorable que se contratara a una nueva

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

persona por dos o tres horas que no le vendría muy mal, que hay algunas personas que podrían necesitar de ese trabajo, mi voto va a ser favorable.

A continuación, el Sr. Pichardo expresa al Sr. Rojas que cuando te haces socio del polideportivo, están las escuelas deportivas municipales, aparte hay durante todo el año horas y clubes de socios, donde el socio no tiene que pagar nada por utilizar las instalaciones, también están las competiciones que organizan la propia concejalía y las pistas reservadas, que tienen un espacio de tiempo donde no tienen que pagar nada por utilizar las instalaciones que se llaman horas de socios.

Esta Moción no concuerda con lo que usted me había comentado, la decisión de cerrar las pistas de los colegios no ha sido una decisión arbitraria ni ha sido por capricho, ni por decir la cerramos y punto; desde la comunidad educativa, han existido varias conversaciones con nosotros en las que manifestaban que habían llegado a un punto los robos y el vandalismo que existía en los colegios que aconsejaba tomar este tipo de medidas. Para corroborar esto, tengo aquí escritos, tanto de los dos colegios como de las 2 AMPAS que paso a leer, para que veáis que no es una decisión arbitraria y por capricho: Este es del C.P. San Sebastian; desde el centro, siempre se ha demandado a la Concejalía de Educación mantener las puertas del centro cerradas en horario de tarde por las siguientes razones, el centro lleva a cabo actividades extraescolares en este horario, hasta las 6 de la tarde, el acompañamiento escolar, el apoyo lingüístico y otros talleres, utilizando, a veces las pistas como para la actividad de multideporte, por lo que causan molestias a los maestros y monitores que las imparten, las limpiadoras han encontrado objetos considerados peligrosos o no convenientes para un centro educativo, botellas de cerveza de cristal, preservativos, colillas de cigarrillos, restos de pitillos, excrementos de perros, etc., algunas personas pasean a sus perros por el césped, por la zona infantil, donde realizan sus necesidades, algunos menores juegan por las pistas sin vigilancia con el riesgo de tener accidentes y algunos orinando por el patio, estos son algunos de los motivos por los que el centro demanda el cierre de las puertas en horario de tarde, ante la posibilidad de apertura de 6 a 8 y 50 en horario de tarde para actividades no vinculadas al centro, el equipo directivo del centro propone lo siguiente: si el Ayuntamiento abre el centro en este horario y para estos menesteres, no se responsabiliza de las consecuencias que de ello se deriven, accidentes de los usuarios en la utilización de las pistas, discusiones, peleas, etc., con las consecuencias que podrían derivarse, desperfectos ocasionados en el centro, en las dependencias, en este tramo de horario y otros problemas, cualesquiera que se produzcan, en este tramo de horario, por otro lado, si el colegio abriese sus puertas en horario de tarde para actividades no vinculadas al centro, la dirección del centro, mandará a la Concejalía de Educación que el centro no se encuentra en las condiciones para un centro educativo para su utilización de menores y adultos para el día siguiente en horario de apertura, o sea a las 8 y 50, que las actividades no comiencen hasta acabadas las actividades extraescolares del centro, o sea a partir de las 6 de la tarde, que no se instalen

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

en los patios, porterías, canastas de baloncesto, etc., retiradas por el centro por realizar las actividades deportivas en el pabellón municipal y por el riesgo que esto suponía para integridad de los alumnos y alumnas en el horario del recreo y sobre todo para los usuarios que hacían uso de todo ello en horario no lectivo y en días que el centro permanecía cerrado, habiendo existido hasta peleas con armas blancas, navajas entre personas mayores de diferentes culturas y o etnia, la Asociación de Padres del San Sebastian.

Referente a su requerimiento, hacemos ver nuestra opinión sobre la apertura o no del centro escolar por las tardes, para uso publico de sus instalaciones exteriores con carácter lúdico y recreativo exponemos: Lo consideramos inapropiado ya que en el centro se imparten clases extraescolares con el acompañamiento de la directora de Ingles, de Arte Dramático y Música, Deporte que conviven con los talleres de adultos y en centro de adultos El Luisillo, clases con duración variable que en algún caso, se alargan hasta las 8 de la tarde, Adultos lo hace hasta las 9, y que utilizan también las instalaciones exteriores para su desarrollo, estas actividades no podrían discurrir con normalidad, si en el exterior hubiera muchos niños jugando, mucho peor si fueran adolescentes o adultos, dudamos que las instalaciones permanezcan en ese horario porque no nos coinciden para las actividades de por la mañana, patios y aseos principalmente, tanto este AMPA como las que nos han precedido han tenido siempre el mismo punto de discordia tanto con la gente del equipo directivo como con los responsables del Ayuntamiento, mantener las puertas del colegio cerradas fuera del horario escolar y por tanto e impedir el paso de cualquier persona ajena al centro e impedir el acceso de animales al mismo, de esta forma se evitaría escenas desagradables que se vienen repitiendo en el transcurso del tiempo, bebiendo, fumando, consumiendo alcohol y otras sustancias, perros campando a sus anchas, no llamados por sus dueños, todo esto se traduce en, cristales rotos, colillas, excrementos en zonas en las que al día siguiente juegan alumnos que tienen desde los 3 hasta los 12 años, con todo esto, nosotros, expresamos nuestra opinión contraria, queremos en nuestra petición que se mantengan las puertas cerradas y su uso se limite a las actividades extraescolares que se organizan en el centro.

El Colegio de los Perales: Sobre la utilización de las instalaciones de nuestro centro educativo por sus ciudadanos de la localidad en horario de tarde, tenemos a bien en realizar las siguientes consideraciones, entre el horario comprendido entre las 14 horas se desarrollan, en ese centro las actividades de comedor y actividades extraescolares, entre las 16 y las 18 horas se realizan las siguientes actividades de compensación educativas, programa de acompañamiento escolar, cultura materna y apoyo lingüístico en el caso de la utilización del centro para actividades extraescolares relacionadas con el plan de apertura del centro resultan y hay que felicitar a los servicios de la Delegación Provincial de Educación el futuro permiso de ampliación del horario de los centros docentes, por otro lado, la utilización de las instalaciones por parte de las entidades, colectivos, en horario extraescolar está sujeta a la

normativa vigente o a los acuerdos que puedan establecer la concejalía de Educación del Ayuntamiento de Rociana y la Delegación Provincial de Educación, por tanto, si, según lo expuesto en ningún caso no puede abrirse el centro en horario de tarde para que pueda ser utilizado por personal o colectivo sin identificar, sin permiso o sin guarda, vigilante o monitor o personas que se responsabilicen del cuidado de las instalaciones, y de las actividades que en ese momento se desarrollen, en definitiva, la entrada al centro de persona sin ningún permiso o norma, podría conllevar daños y perjuicios a las instalaciones y en cualquier caso, que estas no se encuentren en condiciones adecuadas para el desarrollo de la actividad educativa al día siguiente.

Y el último del AMPA de Los Perales: En relación con la consulta realizada a esta asociación manifestamos, que apoyamos el escrito remitido por el director del colegio en referencia al mismo asunto, y en el caso de que se abriera el centro en horario de tarde, para que cualquier persona pudiera hacer uso de las instalaciones, creemos que se volverían a repetir todos los inconvenientes que hemos tenido en años anteriores, como destrozos en el recinto, utilización del patio como váter, robos, incendios en un centro educativo, encontrándonos todo tipo de objetos, como jeringuillas, preservativos, etc.

Nuevamente, interviene el Sr. Rojas señalando que cuando yo empecé a leer la Moción lo primero que he dicho que sea con vigilancia, yo conozco lo que dice el Director del San Sebastián, los Perales, tanto el AMPA de los Perales como el AMPA del San Sebastián, yo lo conocía antes que ustedes, el tema y el espíritu; el tema de los horarios, es incierto porque terminan a las 6 y media y hoy por ejemplo de las 6 y media a las 8 y media de la tarde no hay nada, y toda la vida se ha hecho y que lastima que en estos años es cuando pasa de todo, nunca ha pasado de nada, y me parece a mí que cuando están pasando ahora es por falta de vigilancia por parte de aquí, porque aquello está abandonado es lo que yo estoy viendo.

A lo que quiero llegar es que si se abren las puertas sea con vigilancia, ¿de qué forma?, ¿que no hay dinero?, pues llegamos a un acuerdo con el conserje, que para eso está los 55.000 euros que tenemos ahí de gratificación, que se puede coger de ahí, lo que pasa es si empezamos a sacarle pegas entonces no lo haremos, pero la cuestión es que se abran los patios, los niños juegan en la calle, en la Plaza no se puede jugar, están jugando en los terragales, ¿eso es lo que queréis para nuestros hijos?, pues seguir así y que sea ellos los que paguen y si en verdad encontráis jeringuillas y preservativos, ¿dónde está el fallo?, está claro que no hay vigilancia y están en un puro abandono, porque yo he estado jugando y muchos de ustedes habéis estado jugando en el San Sebastián y yo no me he encontrado nunca de eso.

Lo único que pido es que abran las puertas por las tardes con vigilancia, que se llegue a un acuerdo que, con el conserje o bien con un vigilante, que no estamos ahora aquí inventando nada del otro mundo y los que están diciendo, tanto la Dirección como las AMPAS, yo ya lo conocía, es más, yo conozco AMPAS que querían llegar hasta que se denuncien a los niños, fíjense hasta el

punto al que quieren llegar las AMPAS, no lo veo justo poner denuncias, en los tiempos que están corriendo.

Vuelve a intervenir el Sr. Viejo, expresando que la Moción vaya unida a la vigilancia, pero vuelvo a insistir y por eso mi pega, si no se pueden contratar vigilantes, como lo hacemos, porque hay dos plazas creadas o dotadas, en la plantilla y estoy esperando que se nutran, que salgan a la luz, parece ser, que lo de los vigilantes, se iban a cambiar por policías municipales, porque hay algunos problemas económicos, porque no se puede legalmente, etc., si no hay vigilancia es imposible por lo que se ha dicho y conoces porque tú tienes niños y todo el mundo han votado en las AMPAS y han votado en los consejos escolares y sabemos que esos problemas existen, sin vigilancia creo que no debemos de hacerlo, yo no veo la posibilidad de abrir los colegios sin vigilancia, no se puede, por seguridad también de los niños que están allí, quiero decirte con esto, que hay que buscar una solución si duda alguna, y que probablemente sea una buena solución abrir los colegios, pero con los medios y las garantías suficientes.

Interviene el Sr. Rivera expresando que yo me reitero en lo anterior, no sé porque hay que darle tantas vueltas a la perla, si el sentido de la Moción es que se abran los colegios públicos con vigilancia, ese es el sentido de la Moción, y en ese sentido, yo estoy totalmente de acuerdo, dótese de la forma que sea necesaria, búsquese la fórmula que se crea más conveniente, pero la Moción está presentada como está presentada y así yo la respeto y la votaré en sentido favorable.

Toma la palabra el Sr. Pichardo indicando que como he leído tantos escritos no sé si es que no habéis escuchado bien, no es solamente competencia del centro o del Ayuntamiento que se abran los centros escolares por la tarde para actividades que no sean extraescolares o escolares, tiene que haber un proyecto, mandado y remitido a la Delegación de Educación, eso para empezar, debe ser un proyecto remitido a la Delegación motivando el beneficio en el uso el no uso de las instalaciones.

Ha quedado suficientemente claro que la comunidad educativa, tanto las dos direcciones de los centros, como las dos AMPAS, están en contra de toda apertura de las instalaciones para el juego, por los incidentes que han venido ocurriendo en estos años anteriores.

El polideportivo no tienen todas las instalaciones que quisiéramos, pero hemos avanzado mucho en las actividades deportivas en los últimos años, también tenemos que priorizar el uso que corresponde a los distintos centros, nos tendremos que plantear si yo quiero que mi hijo juegue a las 8 de la tarde en el colegio, o bien, que mi hijo entre a las 8 de la mañana en un colegio que esté bien, tendremos que tener claro que es lo que preferimos.

Y ya por último, usted Sr. Rojas empezó diciendo que se estaban multando a los niños en los colegios, y acaba de terminar diciendo que no hay vigilancia en los colegios y si no hay vigilancia en los colegios, ¿cómo se multan?, o es blanco o es negro, o ¿las denuncias se ponen solas?, no comprendo como pueden estar abandonados los colegios y después aparecen

denuncias, algo falla en su planteamiento. Creemos que la comunidad educativa tiene sus razones para preservar el buen funcionamiento de los centros escolares por la mañana y en horario de colegio, que todos quisiéramos que hubiera más instalaciones, por supuesto, que estamos trabajando para que haya más instalaciones, por supuesto, pero no por darle la razón de abrir por la tarde, vamos a mermar la calidad del estado de los centros por las mañanas.

Toma la palabra el Presidente indicando que antes de pasar a la votación les haré solamente una pregunta, si no estoy equivocado y yo soy muy torpe, creo que en el Colegio San Sebastián, no hay porterías, no hay canastas de baloncesto, las han quitado por petición del centro, ¿habría que poner por las tardes las porterías y quitarlas por la noche porque por la mañana no las quieren? o sea, que hay que poner todos los días las porterías y después quitarlas.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con el voto en contra de los Sres.: Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente; y con el voto favorable de los Sres.: Viejo Rivero, Rivera Betanzos, Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada y en su consecuencia, instar a la Concejalía de Educación para que tome las medidas oportunas para establecer un horario de apertura de los patios de los colegios para la práctica del deporte y otras actividades recreativas.

9.5.- MOCION DEL GRUPO ANDALUCISTA: SOBRE TURNOS DE INTERVENCION EN LOS DEBATES.- La Moción, que aparece anotada al nº 1856 del Registro General de Entrada de documentos, es leída por la Sra. Ligerio Loarte, y expresa:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo 94 del ROF hace referencia a los turnos de intervención de los debates y propuestas o mociones de los grupos políticos y establece en su apartado 1. e) “Si lo solicita algún grupo, se procederá a un segundo turno. Consumido éste, el Alcalde o Presidente puede dar por terminada la discusión que se cerrará con una intervención del ponente en la que brevemente ratificará o modificará su propuesta”. **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Que el desarrollo del debate se ciña a lo establecido por la ley”.

Continúa su intervención la Sra. Ligerio señalando que la Moción que presentamos, es muy clara y hace referencia al art. 94 del ROF, en él se habla de los turnos de intervención de los debates y pedimos que en el desarrollo de las sesiones se respete la Ley.

Toma la palabra el Sr. Viejo indicando que está de acuerdo ya que es cumplir lo que dice la Ley.

A continuación, el Sr. Rivera manifiesta que no tiene nada que objetar ya que la Ley es la Ley y hay que acogerse a ella.

Seguidamente, interviene el Sr. Pichardo señalando que nos extraña esta Moción porque desde que entramos a dirigir este equipo de gobierno, no hay

trato de favor, ni para el equipo ni para otro Grupo, todo el mundo, lee su Moción, tiene dos turnos de palabra y cierra el Presidente, como viene recogido en la Ley, ya que es el Alcalde quien dirige y ordena la sesión del Pleno, por ello, no comprendo lo que estáis pidiendo.

Nuevamente, interviene la Sra. Ligerero manifestando que entonces, me podría explicar el artículo, que quiere decir, “que el ponente es el que termina con una intervención breve”. Aquí, alguna persona ha dicho que quiere hablar por alusiones y se le ha dejado y al resto de los Grupos no se les ha dejado.

Toma la palabra el Presidente expresando que lo va a explicar, lo que significa es que si el ponente tiene que modificar su Moción, la puede modificar, pero no le puede contestar a los demás Grupos, o sea, es un término de modificación y hay otra Ley también que no sé si se la habéis leído que es la Ley 7/85, de Régimen Local que dice que el Alcalde es el que dirige y organiza los debates, por lo tanto, es que es lo mismo de siempre, vamos a ver, si queremos utilizar los Plenos para quitarle competencias al Alcalde no es el medio, porque el Alcalde tiene las potestades que tiene y el resto tiene las que tiene, no es el medio.

La Sra. Ligerero pregunta ¿Puedo intervenir esta noche?, también contradice otro artículo del ROF, no entiendo que se contradigan los artículos.

Le contesta el Presidente que si vas a modificar la Moción, por ejemplo, dices voy a modificar y voy a admitir la transaccional, o no voy a admitirla, pero lo que no se permite es nuevo debate y contestar a los demás Grupos Políticos.

Toma la palabra la Sra. Ligerero indicando que modificar o rectificar pero nadie está diciendo que sea un tercer turno de debate, simplemente, para decir si dejas la Moción, o si la modificas. Bueno, no dice sólo modificar, habla del turno de palabra, ¿se puede hacer ese turno?. Cuándo un Grupo Político toma una rabieta y diga que se va si no se le deja hablar, ¿se le va a decir al Grupo Político que no hable?, o sólo se le va a decir a nuestro Grupo Político o al Grupo que ustedes quieran. A todos nos parece estupendo, que eso es lo que queremos que se pueda hablar para, por alusiones, poder contestar al resto de los grupos políticos, nos parece correcto lo que se hizo, pero que se haga a todos los grupos o que no se haga a ninguno.

El Presidente indica que es un pequeño turno de palabra, es decir, manifestar si se quiere modificar o no voy a modificar, no es un debate posterior, yo cierro el debate. Se hace con normalidad cuando el ponente de la Moción quiere modificar su Moción, con normalidad se hace, aunque no lo queráis reconocer. Como ya le dije antes, lo que no se permite es que al amparo de este turno y planteando unas alusiones, se establezca un nuevo debate con los demás Grupos Políticos, ya que ello nos llevaría al infinito. Se acaba de hacer con el Partido Popular que ha terminado modificando su Moción.

Interviene el Sr. Viejo indicando que cuando habla de otras cuestiones y me estoy dando por aludido, creo que está fuera de lugar porque lo que defendía para mí, lo defiende para cualquier Grupo, porque la Ley está para todo el mundo, por lo tanto, creo que ahí no estáis hilando fino, lo que yo reclamaba allí, es lo mismo que tu estas reclamando en esa Moción.

Toma la palabra la Sra. Ligeró señalando que no va a poder ningún Grupo Político debatir ni decir nada aunque sea por alusiones, entonces presentaremos una Moción que sea que por alusiones se pueda intervenir, ya que se hace para algunos Grupos y para otros no, claramente.

El Presidente indica que usted está en su derecho a presentar una Moción que sea que por alusiones se pueda intervenir y yo como soy el Alcalde y soy el que dirijo los debates, pues decidiré si por alusiones se hace una intervención, se hacen dos o se hacen tres o ya veremos, a ver si aquí vamos a querer dirigir desde un sitio distinto al que tiene que dirigir.

La Sra. Ligeró señala que nadie quiere dirigir nada, lo que queremos es que se mida a todo el mundo igual y si se tiene que hablar por alusiones, yo creo que a ninguno le supondrá ningún problema, que nadie se va a sentir mal por eso, pero que si no se puede, que quede claro, simplemente.

El Presidente indica que la situación es muy clara y otra cosa distinta es que no se quiera entender, todos y cada uno de los Grupos podrán sentirse aludidos por las intervenciones de los restantes, eso es parte del debate, pero no es condición para establecer un número infinito de intervenciones.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada y que el desarrollo del debate se ciña a lo establecido por la ley.

9.6.- MOCION DEL GRUPO ANDALUCISTA: SOBRE RESTITUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUAS EN IMPAGOS.- La Moción, que aparece anotada al nº 1857 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por su proponente Sr. Muñoz García y en ella se señala:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Tenemos conocimiento sobre el corte de suministro de aguas llevado a cabo por la Mancomunidad a usuarios por impago de algunos recibos. En estos momentos que corren de plena crisis es cuando más sensibilizadas deberían estar las entidades públicas con los necesitados. Aunque en el ejercicio de sus competencias para la propia Mancomunidad emplee este tipo de herramientas para obligar el pago de las facturas, parece a todas luces de una inmoralidad absoluta, máxime cuando nos referimos a personas sin recursos y desamparadas. **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Que se exija a la Mancomunidad de Aguas y Servicios la restitución del servicio de aguas inmediatamente”.

Continúa su intervención señalando que se están produciendo cortes de agua y al igual que en Rociana, desgraciadamente en toda la Provincia, tal y como expone la Moción, ellos están ejerciendo su responsabilidad, evidentemente existe la posibilidad de cortar los suministros por posibles impagos, pero dada la situación económica hay gente que ya no tiene por donde tirar, nosotros nos planteamos que si esa medida es legal, es además moral, porque creemos que en estos momentos no se le puede cortar el agua a nadie, porque estamos hablando de personas con problemas incluso, con

problemas de enfermedad y que además el recibo del agua, como todos sabéis se ha convertido en un lastre importante en la mayoría de las familias, por tanto tenéis que articular, aunque éste no es el foro, sería la propia Mancomunidad tenéis que elaborar o articular medidas para impedir que bajo ningún concepto se corte el suministro a las casas de familia.

A Los Ayuntamientos, la Ley obliga a garantizar el abastecimiento de agua; esto es ya una cuestión de moralidad, a la propia Mancomunidad no le supone nada que a diez rocianeros le corten el suministro del agua, si están cobrando los políticos un dineral, que intenten, previo informe de los Servicios Sociales, pagar a tres bandas, por la propia Diputación, por Mancomunidad y por el Ayuntamiento.

Aún aplicando las bonificaciones del 25 por ciento a las familias que tienen pocos recursos, no pueden pagarla, pero igual no la pagan porque están enfermas, porque no pueden por otras razones, evidentemente aquí nadie dice que los Servicios Sociales locales no estén actuando, que no es un problema de Rociana, es un problema de la propia Mancomunidad por la manera en la que están operando y que debe de cambiar un poco el chip, en estos momentos que corren no se le puede cortar el agua a nadie, porque además esta ocasionando un problema de salud, por tanto, yo creo que tenéis que tomar conciencia, elevar estas quejas a la Mancomunidad, que se debata y que se tomen otro tipo de medidas para impedir que se le corte el agua a ningún usuario.

Toma la palabra el Sr. Viejo manifestando que estoy de acuerdo, se presentó una Moción pidiendo una reunión urgente con el gerente y ahí es donde se podría tratar perfectamente esto, por lo tanto yo me voy a abstener en la Moción.

A continuación el Sr. Rivera señala que con respecto a la Moción presentada por el Partido Andalucista, estoy totalmente de acuerdo, en el fondo y en la forma, en todo, tengo noticias de que los Servicios Sociales del Ayuntamiento ayudan a todas las personas de Rociana que acudan para este servicio, es decir, que si a una persona le van a cortar el agua y van a Servicios Sociales, los Servicios Sociales les solucionan ese problema, entonces, ¿que es lo que ocurre? Que hay algunas personas que no están enteradas de ese servicio, aquí tenemos un doble problema, la falta de comunicación y que algunas personas pudieran utilizar la picardía, estamos en un momento muy difícil, en el que indiscutiblemente debemos de ayudar a todo el mundo y debe hacerse extensible, de una forma o de otra, para que no se corte el agua de ninguna de las maneras, o bien por parte de la Mancomunidad, o bien por parte del Ayuntamiento para que notifiquen que ese problema se le resuelve.

El fin es que no se le corte el agua a ninguna persona, pero en este aspecto puede entrar la suspicacia con la gente de mala fe, que pueden utilizar los Servicios Sociales de forma innecesaria y deberíamos de estudiar esto de una forma consensuada y me parece, que se podría rectificar la Moción, con objeto de la aprobásemos por unanimidad.

Seguidamente. Interviene la Sra. Reyes y señala que estoy de acuerdo con lo que ha dicho el Sr. Rivera que existe esa picaresca, la situación planteada

creo no hace falta que venga al Pleno como Moción, porque como ustedes saben si alguna persona tiene problemas, con simplemente ir a los Servicios Sociales y comunicarlo, se hacen las gestiones con Giahsa y no se corta el suministro, hemos tenido la semana pasada un problema con una familia de Rociana que no pagaba el agua desde octubre del 2.005, ascendía la deuda a 1.800 euros, la tenían cortada desde hace muchísimos años y habían enganchado ilegalmente, entonces la Mancomunidad no puede darle servicios a esa persona, es lo mismo que el que coge la luz eléctrica, hace una cosa ilegal, la compañía le corta y ¿porqué? Porque tienen impagos, no de un recibo, sino de varios, la Compañía Eléctrica es más tajante en los cortes, no tienen tanta flexibilidad como Mancomunidad o Giahsa deja más los recibos correr,

Servicios Sociales con quien tiene problemas con el agua hace las gestiones, se pone en funcionamiento a tres bandas como se ha hecho antes, se sigue haciendo lo mismo, es más se ha pagado íntegro a personas, los recibos de agua y luego se les ha hecho una contraprestación, para que lo vayan reintegrando conforme a su capacidad.

Hay personas que cumplen y otras que no lo hacen porque no pueden, pero desde los Servicios Sociales, todas aquellas personas que han venido con problemas de corte de agua, se les está solucionando, a todo el mundo.

Vuelve a intervenir el Sr. Muñoz manifestando que para aclarar la situación, aquí nadie está hablando de abrir cabezas, ni de que todo el mundo pueda utilizar el agua a su antojo, ni mucho menos, evidentemente hay situaciones y situaciones, algunas veces se me cae un poco el alma cuando compruebo, que aquí nadie dice nada de esos 6.000 y pico de euros que hemos aprobado antes.

Probablemente los Servicios Sociales se ocupen para que no ocurran estas cosas en aquellas situaciones de las que tienen conocimiento, pero habrá otras personas que no son conscientes, que no se enteran y usted tampoco y le corten el agua.

Aquí lo que reclamamos no es que actúen mejor los Servicios Sociales Municipales, sino que cambie la manera de proceder de la Mancomunidad de Aguas, esa es la historia, no estoy diciendo que usted Sra. Reyes no lo haga, seguro que lo estará haciendo, pero habrá familias que ni se lo diga a Vd. ni al Sr. Viejo, ni me lo digan a mí y esas personas seguirán sin agua, ¿hay derecho a eso?, no, entonces, ¿qué es lo que hay que hacer?, pues intentar que la propia Mancomunidad tome conciencia de esta situación y emplee otras medidas, esa es la cuestión.

¿Desde el Ayuntamiento, que podemos hacer?, pues, además de lo que se está haciendo, probablemente haya que disponer de una partida presupuestaria para este objetivo, es decir, hay personas que no pueden pagar las facturas y desde esa partida, pago a tres bandas la parte que corresponde, pero en ningún caso, estoy poniendo entre las cuerdas a nadie aquí porque considero que este no es un tema que se ciñe a Rociana, sino que es la forma en la que está procediendo, que me parece, como dije al principio, de una inmoralidad tremenda, por tanto creo que está Moción está sobradamente

justificada y deberíamos apoyarla por unanimidad, por los desamparados que hay en estos momentos en el pueblo de Rociana.

Vuelve a intervenir la Sra. Reyes manifestando que Giahsa, cuando cortan es porque ya el impago es de 800, 1000 euros, ya no es de un mes ni de dos, a la persona que deba dos recibos no le corta Giahsa, eso se lo puedo garantizar.

Yo me comprometo a decirle a Giahsa que me mande un listado de las personas de Rociana que tienen deudas y ponerme en contacto con ellas, y decirles ¿Usted sabe que tiene esta deuda?, ¿Cómo puede pagarla?, para ver de que manera se le puede solucionar el problema a esa persona y que no se le corte el suministro.

Toma la palabra el Sr. Muñoz indicando que está bien que se hagan gestiones pero eso no es lo que él ha planteado, que en ningún caso, por impago, se corte el suministro.

Interviene el Presidente señalando que hay una legislación que nos guste, o no, tenemos que cumplir todos, es como si el Ayuntamiento algo que esté regulado por ordenanza decide incumplirlo y pedirle que no se corte a alguien que no pague; si el procedimiento, es no corte, bueno puedo decir no pago, todos creo que tenemos claro que eso no puede ser así.

Creo que hay que regularlo desde los Servicios Sociales Municipales, creo que no existe otra fórmula, regularlo como se está regulando por los Servicios Sociales Municipales, hay una dotación económica, que está aprobado, en la cual se pagan las deudas de las personas que se tengan que abonar, tanto de agua como de luz, se han pagado muchas luces y luego se restituye por parte de esa persona, se restituye poco a poco, como puedan y algunos hasta no pueden restituirlo.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con la abstención del Sr. Viejo Rivero; con el voto en contra de los Sres.: Rivera Betanzos, Muñoz García, Ligerio Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez y Martínez Soriano; y con el voto favorable de los Sres.: Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Desestimar la Moción presentada.

9.7.- FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.- MOCION DEL GRUPO RXR: SOBRE NOMINACIÓN DEL PARQUE FERIAL.- La Moción, que aparece anotada al nº 1871 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida por su proponente Sr. Viejo Rivero y en ella se indica:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“Es de bien nacido el ser agradecido”, dice un refrán popular, y en ello basamos la esencia de la presente moción, ya que debemos reconocer la labor de aquellas personas que en alguna de de sus facetas hayan prestado algún servicio encomiable a nuestra sociedad rociánica, o haya destacado por su esfuerzo y entrega en pro de hacer una Rociana mejor.

Del mismo modo, estaremos todos de acuerdo, de que los reconocimientos y los homenajes se deben hacer en vida, ya que los de a “título póstumo” aunque estén bien, no se salda la deuda que la sociedad tenga contraída con sus

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

ciudadanos destacados.

Por todo ello, y habiendo sobrepasado nuestra democracia los treinta años, entendemos que es el momento de reconocer y agradecer la labor realizada por las personas que estuvieron al frente de los designios de nuestro pueblo en aquellos años de la transición en la política municipal.

En concreto, nos estamos refiriendo a los llamados “Alcaldes de los nueve meses”, los cuales fueron los primeros que se eligieron entre y por los propios concejales de la Corporación como ocurre en la actualidad; con la peculiaridad de que fueron elegidos por un periodo de nueve meses y terminaron ejerciendo la labor de Alcaldes durante tres años, hasta que no se convocaron las primeras elecciones municipales por el sistema universal, en concreto durante el periodo de 1.976 a 1.979, pudiendo considerarse aquellos ediles como los primeros que ejercieron bajo el “paraguas” de la recién instaurada constitución de 1.978. En nuestro caso, fue elegido Don, bajo cuyo mandato, y a pesar de la gratuidad del cargo, se realizaron grandes obras e infraestructuras en nuestro municipio, las cuales podemos llamar como la base de esta Rociana moderna de nuestros días, ya que gracias al esfuerzo y tesón de aquella corporación que tan dignamente presidió Don y a pesar de durar solo tres años, se consiguieron entre otras actuaciones:

- * La traída del agua corriente a Rociana del Condado.
- * Se construyó el actual Colegio San Sebastián.
- * Se construyó el campo de Fútbol de Rociana, que fue en aquella época, uno de los mejores de su categoría.
- * Se realizó el actual Recinto Ferial.
- * Se construyó el Centro Médico.
- * Se realizó el Hogar de la Tercera Edad.
- * Se canalizaron las aguas residuales en nuestro pueblo.
- * Se remodeló entre otras calles, el Carril de los Moriscos, renovando totalmente el alumbrado y asfaltado de la misma.
- * Se consiguió la propiedad de la Ermita de San Bartolomé, para uso y disfrute de todos los rocianeros.

Por todo lo expuesto, consideramos que son méritos suficientes para que el pueblo de Rociana le reconozca y homenajee, al que fuera nuestro primer Alcalde de la era constitucional y para ello, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevamos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

1º.- Rotular, en muestra de reconocimiento de todo lo expuesto, con el nombre de “PARQUE FERIAL ALCALDE", a nuestro recinto ferial ubicado en la Avenida de Villarrasa.

2º.- Que de todo ello se le dé traslado a Don y junto con él organizar el acto público que se ha de realizar con motivo de tal rotulación”.

Una vez finalizada la lectura de la Moción por el Sr. Viejo, toma la palabra el Presidente señalando que antes de seguir con el desarrollo del asunto, no debemos olvidar que estamos hablando de designar con el nombre de una

persona un espacio público y creo ya que esta Moción sí es de calado y entiendo que merece que la petición que plantea lo estudiemos todos los Grupos, salvo que todos los tengamos claro y sigamos adelante.

Por el Sr. Muñoz se indica que efectivamente es una Moción de mucho calado y le hubiera agradado tener previo conocimiento de la misma, pero que la apoyarán.

El Sr. Rivera indica que está a favor de la Moción.

El Sr. Pichardo señala que su Grupo apoya la Moción.

La Sra. Martín Pérez expresa que por razón de parentesco, se abstendrá en la deliberación y votación del asunto, en cumplimiento de lo señalado en el artº 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Acto seguido, los Portavoces de los Grupos, sin debate, muestran su conformidad con la aprobación de la Moción presentada.

Seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, con la abstención de la Sra. Martín Pérez; y con el voto favorable de los Sres.: Viejo Rivero, Rivera Betanzos, Muñoz García, Ligero Loarte, Rojas Suárez, Martín Pérez, Martínez Soriano, Muñoz Macías, Pichardo Rivero, Reyes Martín, Bando Pino, De Toro Huelva y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada y en su consecuencia, rotular, en muestra de reconocimiento, con el nombre de "PARQUE FERIAL ALCALDE", a nuestro recinto ferial ubicado en la Avenida de Villarrasa.

SEGUNDO.- Que de todo ello, se le dé traslado a Don y junto con él organizar el acto público que se ha de realizar con motivo de tal rotulación.

9.8.- FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.- MOCION DEL GRUPO RXR: SOBRE HUERTOS SOCIALES.- La Moción, que aparece anotada al nº 1873 del Registro General de Entrada de documentos, es leída y defendida por su proponente Sr. Viejo Rivero y en ella se expresa:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El objeto de la presente moción es poner a disposición de los vecinos como punto de encuentro y participación, un espacio en el que mayores y pequeños colaboren activamente en la construcción de un entorno sostenible en nuestro pueblo, mientras disfrutan de su tiempo de ocio con una actividad saludable. Ello, lo podemos conseguir habilitando en los terrenos que dispone nuestro Ayuntamiento una serie de huertos sociales, destinado principalmente a personas mayores, pensionistas o incluso personas desempleadas de larga duración que reúnan los requisitos que se exigirán en la ordenanza que se redacte a tal fin.

A su vez se deberá reservar un espacio para los centros escolares "donde los más pequeños compartirán momentos de encuentro y ocio con los hortelanos junto a los que aprenderán el valor del esfuerzo que supone realizar un cultivo, al tiempo que comprenderán la importancia de cuidar la naturaleza". Del mismo modo hay que resaltar los beneficios sociales de esta actividad "en la que la gente trabaja en equipo estableciendo vínculos de amistad y nuevas relaciones sociales".

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

A modo de ejemplo de requisitos, los hortelanos adjudicatarios deberán cultivar los huertos al menos durante un año y mantener su parcela en perfecto estado de limpieza y conservación, ya que si está abandonada durante más de 30 días sin justificación se trasladará a otra de las personas solicitantes que no haya accedido al uso del huerto y estén en lista de espera.

Los productos obtenidos no se podrán vender y únicamente se podrán destinar al autoconsumo o la donación. Para utilizar los huertos, los beneficiarios deberán pagar un precio simbólico, a modo de derechos de cesión, que no superará los 50 euros al año.

Todos los adjudicatarios serán, jubilados mayores de 60 años empadronados al menos 10 años en Rociana del y aptos para desarrollar físicamente el trabajo en el huerto.

Antes de comenzar a trabajar en los huertos, los beneficiarios acudirán a un curso básico de jardinería y agricultura ecológica que se desarrollará bajo el patrocinio del Ayuntamiento.

Junto con el curso de iniciación y se podrá durante todo el año impartir cursos y se pondrán en marcha talleres a los que, además de los adjudicatarios de los huertos, podrá asistir cualquier persona interesada en la materia.

Para la creación de los mencionados huertos se acondicionará en un principio 20 huertos sociales, en una parcela de 10.000 metros cuadrados de superficie. El tamaño de los huertos será aproximadamente de 300 metros cuadrados y serán destinados para el uso de los vecinos, y además se dispondrá de una parcela de unos 1.000 a 2.000 metros cuadrados para la realización de actividades didácticas de los colegios del municipio.

El proyecto debe recoger también la ubicación en el recinto de un vivero de plantas ornamentales, que bajo la supervisión de los Técnicos municipales en jardinería, se cultiven y reproduzcan aquellas plantas que se necesiten para la ornamentación de nuestras entradas, parques y jardines, así como especies aromáticas y culinarias, con el fin de atraer a los insectos para que lleven a cabo la polinización natural de las plantas hortícolas.

Del mismo modo, se habilitará, además, una caseta de aperos para guardar y proteger los útiles y materiales hortícolas.

Se organizarán visitas de grupos de escolares al huerto para que puedan seguir el crecimiento de las plantaciones, coordinadas con todos los centros educativos de Rociana, de este modo, se generará un recurso didáctico para que los escolares aprendan de forma práctica, sencilla y divertida la importancia de la Tierra y los enormes beneficios que nos aporta, fomentando el respeto a la naturaleza y el aprecio por ella.

Por todo lo expuesto y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y tras el enriquecimiento por parte de todos los grupos municipales, elevamos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

1º.- Que por parte de los Técnicos Municipales, se redacte un programa de actuación para la creación y puesta en marcha de los huertos sociales objeto de

la presente moción.

2º.- Que por parte del Sr. Secretario se redacte una Ordenanza que regule el sistema de concesión, los requisitos, etc. todo ello necesario para el uso y disfrute de los citados Huertos sociales.

3º.- Que de todo ello se le dé la suficiente difusión, a través de los medios de comunicación para el plural conocimiento de los vecinos que estén interesados en participar en el proyecto”.

Continúa su intervención señalando que el objeto de la Moción tal como figura en su encabezamiento es poner a disposición de los vecinos un punto de encuentro y de participación, un espacio en el que mayores y pequeños colaboren activamente en la construcción de un entorno sostenible en nuestro pueblo, mientras disfrutan de su tiempo de ocio con una actividad saludable.

Seguidamente, el Sr. Rivera manifiesta que he estado mirando el texto de la Moción y lo que no entiendo es donde se ubicarían esos huertos, porque el Ayuntamiento, que yo sepa no tiene terrenos para ello.

Contesta el Sr. Viejo que el Ayuntamiento dispone de 75.000 metros cuadrados, de los que cogeríamos 10.000, que están a un kilómetro del pueblo y lo que se pretende es que las personas mayores hagan ejercicio físico desplazándose.

Interviene el Sr. Muñoz señalando que la idea le parece extraordinaria, cree que también haría falta un vigilante, porque estaríamos hablando de una caseta de aperos, esto requiere un proyecto que es un dineral, me parece que esto es importante y se debería dejar sobre la mesa para analizarlo y estudiarlo.

Vuelve a intervenir el Sr. Viejo señalando que se deje sobre la mesa o que se apruebe va a ser casi lo mismo, si después no se realiza, lo que sí es verdad es que si adelantáramos dos meses en vez de ir a otro pleno, si adelantáramos teóricamente esos dos meses, quienes saldrían beneficiados serían las personas necesitadas, haríamos un bien social de darles un sitio dónde poder cultivar al no tenga trabajo, o a las personas mayores.

Si tiene que quedar encima de la mesa, queda claro que el que sale perjudicado con retrasarla no soy yo, serían los ciudadanos, que se van a ver privados dos meses más, mientras que si se aprueba se puede poner en marcha cuanto antes.

Toma la palabra el Presidente señalando que la Moción la dejamos, por el momento encima de la mesa y la estudiamos bien.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Tomar en consideración lo planteado y siendo necesario el desarrollo de las diversas actuaciones previstas, dejar pendiente para próxima sesión su estudio y resolución.

9.9.- FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.- MOCION DEL GRUPO RXR: SOBRE RETIRADA DE ANIMALES VAGABUNDOS.- La Moción, que aparece anotada al nº 1874 del Registro General de Entrada de documentos, es defendida y leída por su proponente Sr. Viejo Rivero y en ella se menciona:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Recogiendo el malestar de los vecinos de Rociana, presentamos la siguiente moción, basada en la proliferación de animales caninos abandonados en las calles de nuestro pueblo, con el consabido peligro que ello conlleva, accidentes de circulación, riegos de mordiscos, parásitos, etc.

Para ello, creemos que debemos dotar a nuestro Ayuntamiento de los medios necesarios para que por parte de los operarios municipales, se pueda realizar una intervención rápida ante la aparición o denuncia vecinal de la existencia de este tipo de animales.

Todo ello, independientemente de las campañas que se realicen a través de otros órganos supramunicipales, que por su carácter periódico, no responde a la celeridad requerida en estos casos.

Por todo ello, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevamos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

1º/ Que por parte del Ayuntamiento se cree un Protocolo de actuación rápida ante apariciones o denuncias vecinales de existencia de animales abandonados y vagabundos.

2º/ Que se dote al personal encargado a tales menesteres de los medios suficientes para llevar a cabo los trabajos necesarios a tal fin”.

Continúa su intervención el Sr. Viejo expresando que obviamente, sobre toda explicación, creo que eso es necesario, se da el caso de que muchas veces se intenta y se avisa y por falta de medios no acuden, lo que necesitamos es una actuación rápida, a través de la Diputación tenemos concertado el servicio y se llama, pero tardan en venir 3 o 4 días, cuando ya, el perro vagabundo no existe o ha cometido la fechoría que no hubiera tenido que cometer.

Toma la palabra el Sr. Rivera señalando que estaba un poco despistado y no he cogido el sentido de la Moción en sí.

Interviene el Sr. Muñoz indicando que la idea del Sr. Viejo es maravillosa y creo que todo el mundo sabe que hay una cantidad de animales vagabundos, tal vez lo que, lo que se debería exigir a la empresa contratada por Diputación, que además de desratizar, desinfectar, está encargada de la recogida de animales vagabundos y que no actúa con celeridad, pero que puede actuar a solicitud de los Ayuntamientos, es dotar al personal del Ayuntamiento con los medios necesarios, eso implica disponer de los recursos precisos y ¿dónde están estos?.

Se pueda hacer más rápido y tal vez le votaremos la Moción si va acompañada con un informe en el que se ponga de manifiesto que esos medios, no son excesivamente costosos, son asequibles, etc., pero en principio decir que sí, sin saber si podemos actuar sobre esos animales, que igual tienen rabia, etc, cuidado, porque ya estamos hablando de palabras mayores, insisto, tal vez desde el Ayuntamiento se pudiera pedir más rapidez de acción a la empresa contratada y que esa Moción venga acompañada con un informe donde venga a decir que los Servicios Municipales en cualquier momento

puedan retener a un animal vagabundo sin peligro o que los medios necesarios no sean excesivamente costosos.

Ese es nuestro punto de vista a priori y sin haber tenido tiempo de analizar profundamente la Moción.

A continuación, el Sr. Pichardo indica que nosotros queremos añadirle algo a esta Moción de manera transaccional y añadiéndole un punto más a la petición, queremos que se inste a la Diputación Provincial a prestar un servicio más rápido y eficiente en la recogida de animales vagabundos, ya que es la Empresa quien tiene las competencias y los permisos, porque nuestros operarios algunas veces actúan por su cuenta y recogen algunos perros vagabundos, pero no tienen ni los medios ni las condiciones necesarias, por ello creo que desde la Corporación deberíamos quejarnos a la Diputación, comunicándoles como funciona el servicio, e instando a que actúen de una manera más rápida y eficaz.

Toma la palabra el Sr. Viejo expresando que voy a empezar por el final, estoy totalmente de acuerdo en todo lo que sea mejorar el servicio, obviamente no me puedo oponer, creo que la intervención municipal es la más cercana y queramos o no, tiene que ser la Administración más cercana la que responda en caso de emergencia.

Me extrañan especialmente sus palabras Sr. Muñoz, cuando usted ha sido víctima del ataque de un perro y sabe lo que duele eso, yo no quisiera que a un hijo mío, a un hermano mío, ni a mí mismo, me hagan lo que a ti te hizo el perro, por tanto, en evitación de esa situación, es por lo que planteo una intervención rápida; si el perro está abandonado en la calle, la Diputación podrá venir a las dos horas, como mínimo, si no está haciendo otro servicio en Rosal de la Frontera, o en 24 o 48 horas, con lo cual, el animal canino está suelto y puede provocar ese tipo de ataques, un accidente de tráfico, etc.,

El coste de esta actuación no es tan elevado, parece ser que el Ayuntamiento tiene las perreras e incluso hay un servicio de prevención y si hacen falta los medios el dinero lo podemos buscar de dónde sea, como yo le he votado a usted en su Moción con los 18.000 euros, por ejemplo, de Condavisión, se pueden utilizar también para otras cosas, ya que si necesitamos 3.000, lo podríamos sacar de ahí.

Interviene el Sr. Rivera señalando que aquí hay un problema muy grande con el tema de los perros, el Ayuntamiento no tiene autorización para la recogida y para eso hay que tener una autorización, entonces el Ayuntamiento no puede hacerlo, a mi entender creo que es mejor la tramitación tradicional, que tú la admitas y votamos todos favorablemente.

Toma la palabra el Sr. Muñoz expresando que aquí parece se ha mezclado un poco el asunto, en principio, le dije que se puede hacer lo que esté en la mano del Ayuntamiento, si ese es el espíritu de la Moción, votamos a favor.

A continuación, el Presidente indica que lo que les digo es que el Ayuntamiento no puede hacerse cargo ya que no está autorizado para ello y hará lo que pueda hacer, el perro que se pueda recoger, se recogerá y el perro, que entiendan los operarios que no pueden recogerlo con garantías, no se

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

recogerá, por ello, si se admite la transaccional, por lo ya expresado por los Portavoces, el voto será favorable.

Por el Sr. Viejo se indica que no tiene inconveniente alguno en admitir la transaccional tal como se ha propuesto.

Una vez concluido el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Moción presentada y en su consecuencia, que por parte del Ayuntamiento se cree un Protocolo de actuación rápida ante apariciones o denuncias vecinales de existencia de animales abandonados y vagabundos.

SEGUNDO.- Instar a la Diputación Provincial y a Empresa encargada de la recogida de animales vagabundos a prestar un servicio más rápido y eficiente en la actuación correspondiente al servicio.

TERCERO.- Que se dote al personal encargado de tales menesteres de los medios suficientes para llevar a cabo los trabajos en aquellos supuestos en los que, con las garantías necesarias, se proceda a la retirada del animal.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por los Capitulares que se indican, se formularon los siguientes Ruegos y Preguntas:

10º.1.- RUEGOS:

10.1.1.- Por don Alfonso Viejo Rivero:

1.- Ruego que se coloque una señal de prohibición en la en la transversal de la calle Ramiro de Maeztu. El Presidente señala que ya se han encargado las señales.

2.- Ruego que se repare una baldosa en malas condiciones en Avda. del Calvario, situada al final a mano izquierda, que por favor se arregle, pero no como la de la calle Candao, que creo que todavía no se ha arreglado, por lo tanto que también, por favor, se arregle. El Presidente indica que esta mañana ha sido arreglada la baldosa de la calle Candao.

3.- Ruego que a las entradas del pueblo se coloquen unos badenes que no rompan los coches. El Presidente señala que el otro día estuvimos viendo los badenes que se han hecho en Bollullos, hemos traído el molde para hacerlos, son badenes homologados.

4.- Ruego que de los trabajos realizados en la bolsa de trabajo se dé cuenta para su control a la Comisión de Trabajo.

5.- Ruego a quien corresponda de la Corporación y sobre todo al el Sr. Secretario, para darle también algo de trabajo, que se cree una ordenanza del reparto de propaganda.

6.- Ruego que los jardines se cuiden un poco y se ponga algo en ellos porque están totalmente desérticos.

10.1.2.- Por don Wenceslao Muñoz García:

1.- Ruego que se someta otra vez a debate la necesidad y conveniencia de comenzar los Plenos Ordinarios, al menos una hora antes, ya que estamos viendo que se demoran excesivamente.

2.- Ruego que se adopten las medidas necesarias y sé que es complicado,

para que en las plazas, los chavales, los zagalones, no estén jugando con la pelotita, ya que están haciendo mucho daño, están molestando mucho.

3.- Ruego que se elabore ese informe que hacía mención el Concejal Sr. Pichardo, para presentarlo a la Delegación Provincial de Educación, para que los patios de los colegios puedan ser utilizados para el juego por los niños de Rociana.

10.1.3.- Por doña Beatriz Martín Pérez:

1.- Ruego que se cumplan a rajatabla los acuerdos Plenarios que se aprobaron en septiembre de 2.011 sobre la limpieza, ya que estáis haciendo experimentos, siguen lo mismo que estaban y con los experimentos habéis dado la vuelta a la tortilla con lo que aquí se aprobó y se ha vuelto a poner como estaba.

10°.2.- PREGUNTAS:

Preguntas efectuadas por don Alfonso Viejo Rivero:

10 .2.1.- ¿Quisiera saber como están los proyectos de sanidad, si se han ido aprobando, cuando vamos a acometerlos?.

10.2.2.- ¿De los asuntos pendientes, como por ejemplo la Avda. de Calancha, los vados permanentes, la Comisión de Trabajo, cuando vamos a verlos?.

10.2.3.- ¿Se ha mandado el escrito a la Junta de Andalucía sobre Barriada Doñana, han dado alguna respuesta?.

10.2.4.- ¿Nos ha contestado la Mancomunidad de Aguas a la petición de mantener una reunión con los Portavoces?.

Preguntas efectuadas por don Wenceslao Muñoz García:

10.2.5.- ¿Por qué no se ha reparado, el trozo de calle que está en el N.R. El Parque, en la transversal que da a la calle Cruces de Mayo, es un tramo de calle de 10 metros, más o menos, que no existe acera, la situación da muy mala impresión y se puede incorporar a los nuevos planes del PER o a los proyectos que sea, ya que es muy poca cosa, muy poco dinero?.

10.2.6.- ¿Se va a cambiar el contenedor situado en la calle Lepanto a calle Pizarro, es un contenedor de cristales, hay ratas debajo y hay problemas allí, en la esquina esa?.

Pregunta efectuadas por don José Rivera Betanzos:

10.2.6.- La pregunta va dirigida al Sr. Secretario, ¿Se puede modificar el escrito de los dictámenes de las Comisiones?, ya que nos encontramos con el problema en la última Comisión, que el Sr. Rojas quería emitir un voto particular y que se pudiera modificar en el sentido de votar favorablemente, votar negativamente o abstenerse.

Por el Secretario, previa anuencia de la Presidencia, se manifiesta que no hay ningún tipo de problema en modificar el impreso y si alguien no está de acuerdo, con el dictamen y desea formular un voto particular, pura y simplemente, lo que tiene que hacer es, por escrito al igual que el dictamen, señalar las razones por las que no está de acuerdo, eso es lo que supone el voto particular y que es sustancialmente distinto al sentido de votación que emitirá en el Pleno.

10º.3.- CONTESTACIÓN A PREGUNTAS DE ANTERIOR SESIÓN:

La pregunta que fue formulada por don Alfonso Viejo Rivero era: ¿Por qué no ha sido efectuada la reparación de las losas levantadas a la altura del número 35 de la calle Candao, ya que de nada sirve para los vecinos que se tome en consideración y luego no se realice?. El Presidente indica que ya han sido reparadas.

La pregunta realizada por don Wenceslao Muñoz García, consistía en : ¿Se ha reparado en el peligro que puede suponer las rejillas metálicas onduladas y que están colocadas en los exteriores del Centro de Servicios Sociales, ya que por su cercanía al Colegio los niños que pasen por allí puedan meter la mano y quedarse enganchados?.

El Presidente señala que contestó en ese momento que se pediría informe al Arquitecto Director de las obras y he pedido el informe, que se ha emitido y al que se une además, certificaciones de obras que dicen que todo está correctamente, me ha facilitado también el certificado de calidad de las rejas, por llamarlo de alguna forma, como que están, homologadas y cumplen todos los parabienes, que les entregaré, si lo desean.

El Sr. Muñoz señala que su pregunta se realizó ya que están frente a un centro educativo, son rejas onduladas metálicas y porque los niños son muy imprudentes y ojalá no tengamos que hablar más de este tema, tu sabes igual que yo, que son peligrosas, a pesar de lo que diga ese informe.

El Presidente indica que yo he hecho la prueba y esas rejas no son cortantes ni nada.

Contesta el Sr. Muñoz que bien sabes cuantos niños se han quedado enganchados en las máquinas expendedoras y no eran peligrosas.

Le señala el Presidente que no tiene por que pasar nada, no debe pasar nada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las cero horas y veinticinco minutos del día uno de junio de dos mil doce, extendiéndose de lo tratado la presente acta.